



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

INFORME DE INVESTIGACIÓN

La Alternancia de Género en Listas Partidarias Electorales
Municipales y la Representación Política de la Mujer, Comas, 2021

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

AUTOR:

Sánchez Santacruz, Pompeyo ([0000-0002-2672-8759](tel:0000-0002-2672-8759))

ASESOR:

Mg. Aceto Luca ([0000-0001-8554-6907](tel:0000-0001-8554-6907))

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derechos fundamentales, Procesos Constitucionales y Jurisdicción Constitucional
y Partidos Políticos

LIMA - PERÚ

2021

DEDICATORIA

En primer lugar, a Dios por haberme guiado por el camino del bien hasta el momento; en segundo lugar, a toda mi familia, en especial a mis hijos NEISHLA, HENZLEY, KATHLEEN, CESAR Y SALVADOR, a mi esposa NAYDU, a mis PADRES y a mis HERMANOS que me han dado su fuerza y apoyo incondicional para cumplir uno de mis sueños.

Pompeyo

AGRADECIMIENTO

Un trabajo de investigación es siempre fruto de ideas, proyectos y esfuerzos previos que corresponden a otras personas. En este caso mi más sincero agradecimiento a los docentes de la Universidad César vallejo, con cuyo trabajo estaré siempre en deuda. Gracias por su exigencia, experiencia, su tiempo y sus ideas. Por su orientación y atención a nuestras consultas para elaborar este informe. Pero un trabajo de investigación es también fruto del reconocimiento y del apoyo vital que nos ofrecen las personas que nos estiman, sin el cual no tendríamos la fuerza y energía que nos anima a crecer como personas y como profesionales.

Pompeyo

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenido	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	10
3.1. Tipo y diseño de Investigación	12
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	12
3.3. Escenario de estudio	13
3.4. Participantes	14
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	14
3.6. Procedimiento	15
3.7. Rigor científico	15
3.8. Método de análisis de datos	15
3.9. Aspectos éticos	15
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	16
V. CONCLUSIONES	33
VI. RECOMENDACIONES	34
REFERENCIAS	35
ANEXOS	39

ÍNDICE DE TABLAS

TABLAS	pág.
N.º 1. Tabla de Categorías y subcategorías.....	12
N.º 2. Tabla de escenario de estudio y participantes.....	13
N.º 3. Tabla de equipos y bienes, materiales, gastos operativos y recursos humanos.....	16
Anexo N.º 01. Declaratoria de autenticidad.....	25
Anexo N.º 02. Matriz de categorización.....	26
Anexo N.º 03. Instrumento recolección de datos.....	27
Anexo N.º 04. Validación de instrumentos.....	30
Anexo N.º 05. Matriz de consistencia.....	32

RESUMEN

La presente investigación titulada “La Alternancia de Género en Listas Partidarias Electorales Municipales y la Representación Política de la Mujer, Comas, 2021” tuvo como objetivo general: Determinar de qué manera la alternancia de género en listas partidarias electorales municipales incide en la representación política de la mujer; asimismo tuvo como enfoque cualitativo, tipo de investigación básica, los instrumentos fueron la guía de entrevista y análisis documental

Se concluyó que, La alternancia de género en listas partidarias electorales municipales incide de manera positiva en la representación política de la mujer; porque, tal mecanismo, busca alternar en la lista partidaria electoral un hombre, una mujer o viceversa; de manera que, a la ciudadana candidata no se ubique en una posición desventajosa en la lista electoral, es decir se les ubique solo por un mero cumplimiento en los tercios inferiores de las listas de manera subordinada; sino buscar equilibrar la presencia de las mujeres en la vida política mediante la alternancia de género, que ha dado resultados positivos en toda Latinoamérica.

PALABRAS CLAVES: Alternancia, cuotas de género, voto preferencial, gobiernos locales y política.

ABSTRACT

The present research entitled "The Gender Alternation in Municipal Electoral Party Lists and the Political Representation of Women, Comas, 2021" had the general objective: To determine how gender alternation in municipal electoral party lists affects the political representation of the woman; It also had a qualitative approach, a type of basic research, the instruments were the interview guide and documentary analysis

It was concluded that, The alternation of gender in municipal electoral party lists has a positive impact on the political representation of women; because, such a mechanism, seeks to alternate in the electoral party list a man, a woman or vice versa; so that the candidate citizen is not placed in a disadvantageous position on the electoral list, that is, they are placed only by mere compliance in the lower thirds of the lists in a subordinate manner; but rather to seek to balance the presence of women in political life through gender alternation, which has yielded positive results throughout Latin America.

KEY WORDS: Alternation, gender quotas, preferential voting, local governments and politics.

I. INTRODUCCIÓN

Referente a la aproximación temática, en el presente proyecto de investigación nos centraremos desde las primeras constituciones que fueron creadas a nivel mundial, las mujeres insistieron para que se les reconozca como ciudadanas; sobre todo, con el fin de ser consideradas como titulares de derechos y de participar en los partidos políticos para ocupar cargos públicos, de manera tal, que puedan tomar decisiones dentro de la sociedad. Según la Declaración Universal de los derechos Humanos (1948) “En su Art. 21 considera que todo ciudadano tiene derecho a participar en la vida política o asumir función pública en su país en contextos iguales”

En el Perú, en primer lugar, las mujeres han luchado por el derecho a la educación y han demandado para ser consideradas como ciudadanas. Según la Ley N° 12391 (1955) “Las mujeres tuvieron derecho al sufragio condicionadas a saber leer y escribir, es decir tuvieron que pasar muchos años de vida republicana para que al menos algunas mujeres puedan ser reconocidas como ciudadanas y accedan a ocupar un cargo público”. En ese sentido, han cursado 65 años de aprobado el voto femenino y a 23 años de la implementación de la cuota de género; sin embargo creemos importante la inclusión de la alternancia de género de cara al bicentenario de nuestro país, para garantizar la participación eficaz de las mujeres, ya que ello es un reflejo de una democracia más sólida, consolidada, y más participativa en igualdad de condiciones.

En este contexto, nos situamos en el Distrito de Comas 2021; en donde, la participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los cargos de elección municipal, aparentemente, existe desventaja para las mujeres, puesto que las listas partidarias electorales municipales se integran, en principio con mayoría de varones y en seguida las mujeres lo integran de manera subordinada; es decir, en los últimos puestos de la lista; no dando cabida a una alternancia entre una mujer, un hombre, una mujer, un hombre y así sucesivamente. (Cabanillas, 2018)

Referente a nuestra formulación del problema, como **problema general** hemos

planteado ¿De qué manera la alternancia de género en listas partidarias electorales municipales incide en la representación política de la mujer en comas, 2021?

Asimismo, nuestro **primer problema específico** planteado es ¿De qué manera la cuota de género en las listas partidarias electorales municipales incide en la representación de las mujeres en gobiernos locales? Y como **segundo problema específico** ¿De qué manera el voto preferencial en las listas partidarias electorales municipales incide en la participación de las mujeres en los partidos políticos?

La alternancia de género en listas partidarias electorales municipales actualmente en nuestra legislación municipal no es considerada, si bien es cierto hay un proyecto de ley aprobado por el Congreso de la República, pero aún no se ha materializado en los procesos electorales; ante ellos, tenemos la imperiosa necesidad de investigar y explicar cuál es la importancia del tema, en esa línea corresponde emitir nuestra **justificación**, primero desde la parte **teórica**, consideramos relevante, ya que será un aporte eficaz para nuestra legislación en busca de una igualdad de condiciones la participación para hombres y mujeres a ser elegidos por voto popular para ocupar cargos públicos. En el ámbito **práctico**, las mujeres tendrán las oportunidades, al igual que los varones; de ocupar un cargo público, siendo elegidas democráticamente y así consolidar un estado democrático de Derecho; y desde el ámbito **metodológico**, creemos que servirá de guía para próximas investigaciones, puesto que las fuentes que hemos utilizado son confiables y los datos estadísticos conciben con nuestra cruda realidad, en donde las mujeres siguen en constante marginación por las causales expuestas en el trabajo de investigación.

Además, presentamos como **objetivo general** el siguiente: Determinar de qué manera la alternancia de género en listas partidarias electorales municipales incide en la representación política de la mujer, Comas, 2021. Y como **primer objetivo específico**: Analizar de qué manera la cuota de género en las listas partidarias electorales municipales incide en la representación de las mujeres en gobiernos locales; y finalmente como **segundo objetivo específico**: Estudiar de qué manera el voto preferencial en las listas partidarias electorales municipales incide en la

participación de las mujeres en los partidos políticos.

Finalmente, presentamos el siguiente **supuesto general**: La alternancia de género en listas partidarias electorales municipales incide de manera positiva en la representación política de la mujer, puesto que existe una equidad y oportunidad entre varones y mujeres para asumir cargos de elección popular. Por consiguiente, como **primer supuesto específico** : La cuota de género en las listas partidarias electorales municipales incide de manera positiva en la representación de las mujeres en gobiernos locales, porque garantiza equitativamente en igualdad de condiciones a los varones y mujeres a obtener las mismas oportunidades de ser elegidos para desempeñar un cargo popular en los gobiernos locales., y como **segundo supuesto específico**: El voto preferencial en las listas partidarias electorales municipales incide de manera negativa en la participación de las mujeres en los partidos políticos, comas 2021, porque en las elecciones internas dan la preferencia a los varones para ocupar los primeros lugares en las listas electorales municipales, en consecuencia las mujeres quedan subordinadas, generando desventaja a las mismas.

II. MARCO TEÓRICO:

Debemos tener en cuenta, que el presente trabajo de investigación requiere respaldo de antecedentes o trabajos previos nacionales e internacionales; así como de fundamentos teóricos relacionados al tema. Ambas partes del marco teórico provienen de fuentes confiables que enriquecen y aportan a la investigación. En esa línea presentamos como **antecedentes nacionales** mencionando que según (Bermúdez, 2020) en su trabajo de investigación “La paridad como medida necesaria para la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad” para optar grado de magister en Derecho Constitucional, concluye que, este derecho-principio fue considerado muy tarde a las mujeres, quienes aún no ejercen, plenamente, su derecho a la participación en la vida política en condiciones de igualdad. Asimismo, es necesario que los Estados, incluido el Perú, opten por medidas más efectivas para lograrlo. La paridad y alternancia es un mecanismo muy importante para un progreso eficaz en la vida política de las mujeres en condiciones iguales a los varones. Ello, será primordial para consolidar un Estado Democrático de Derecho.

Por su parte el investigador (Dolores, 2019) en su artículo científico “Paridad y alternancia, y la participación de la mujer en la vida política nacional”, publicado en la revista “Panorama de las reformas electorales aplicables al proceso de elecciones generales 2021; concluye que: La alternancia es una figura que en buena cuenta es una norma positiva, ya que conducirá de manera obligatoria que las mujeres ocupen puestos clave en una lista partidaria electoral y; por ende, se obtenga mayores y mejores resultados a nivel electoral, como se piensa alcanzar. Puesto que, hay muchas razones donde explicar la poca participación política de las mujeres a lo largo y ancho de nuestra historia republicana, creemos que una de las principales causas es en el ámbito sociológico y cultural, específicamente el machismo

Según (Minaya, 2019) en su Artículo científico “Camino a la paridad y la alternancia. Hacia la representación más equitativa vista en el Congreso de la República en el

Perú”, publicado en la revista denominada “Revista Académica del RENIEC” Concluye que: El padrón electoral, material importante registra a los ciudadanos electores, en el Perú está compuesto por el 50,36% (12 488 163) de mujeres y el 49,64% (12 311 221) de varones, es decir, las mujeres representan la mayoría para las próximas elecciones, mostrando un equilibrio en cantidades entre ciudadanos y ciudadanas, esta tendencia viene desde hace varios años. Sin embargo, dicha igualdad numérica no refleja en los cargos ocupados por mujeres. En ese contexto, la paridad y la alternancia son un mecanismo idóneo para obtener normas y leyes legales y actitudes sociales para reestructurar el derecho político en iguales condiciones y oportunidades. En consecuencia, es importante ajustar los mecanismos legales de control que advierta las “válvulas de escape” y que haya sanciones y castigos fuertes a su incumplimiento. Además, la presentación de listas cerradas y bloqueadas en los partidos políticos podría ayudar a garantizar más mujeres en cargos públicos.

En cuanto a los antecedentes a **nivel internacional**, según (Durango, 2016) en su revista indexada “Affirmative action as mechanism for gender equality in inclusive political participation: Ecuador, Bolivia, Costa Rica, and Colombia”. Concluye que, ligeramente establece solo un 30% de inclusión de género en la presentación de las listas de partidos y movimientos políticos, en el Perú, también aproximadamente llegamos a esas cifras, la equidad de género, es decir la igualdad en oportunidades para ambos han permitido una mayor participación e inclusión objetiva de las mujeres en los parlamentos de estos países. Cabe mencionar, que las leyes sobre igualdad de género inician en España, con la Ley Orgánica 03/2007, donde se busca la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, que establece una composición equilibrada entre mujeres y hombres para que, en el grupo compuesto al que se refiere, las personas de cada sexo no sobrepasen el (60%) ni sean menores al (40%).

El investigador (Freidenberg, 2016) en su artículo científico “Federalismo electoral, fortaleza de las cuotas de género y representación política de las mujeres en los ámbitos subnacionales en Argentina y México” publicada en su revista indexada

“Ciencias políticas y sociales”. Concluye que,

Las modificaciones en los estándares de cantidad de las cuotas de género, en coordinación con los múltiples entes electorales, conciben con los resultados electorales en la elección de mujeres en los sectores subnacionales de Argentina y México. En algunos lugares de estos países, la existencia de una cuota mayoritaria y fuerte da un mejor resultado de mujeres electas, así observamos los resultados en muchos lugares de estos países. En este sentido, y en coincidencia con los resultados de estudios anteriores, los cálculos estratégicos de los partidos y las carreras políticas es que en las cuotas más fuertes y amplias de las candidatas parecen ser factores de peso en un contexto donde no se maniobra las leyes para que las mujeres puedan acceder con mayor facilidad y eficacia a un cargo público de elección popular. Por lo tanto, la existencia de filtros es importante, pero sin maniobrar, para que las condiciones se den por igual a ambos.

Según, (Hernández, 2018), en su tesis titulada “La igualdad de género en el derecho electoral chileno a la luz de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)” para optar el grado de Licenciada en Ciencias Jurídicas con mención en Derecho Público. Concluye que, En la actualidad la igualdad, libertad y no discriminación se presentan en nuestro ámbito, como bienes jurídicos y valores indesligables. Hoy en día las mujeres desempeñan actividades en diversas áreas, como laboral, estudiantil y política, social, cultural, entre otras. Sin embargo, con el estudio planteado, la problemática de la igualdad de género tiene sus inicios recientemente en el siglo XX, y presenta algunos avances muy lentos, con insuficiente resultado y poco alentadores. Pero en los últimos años los resultados de su aplicación, son alentadores, puesto que las normas implementadas con algunas sanciones por su vulneración han dado resultados positivos; ya que el crecimiento en cada elección congresal hasta la fecha había sido en promedio de un 8,5% en el Senado y 11,67% en la Cámara de Diputados. Pero, en las elecciones anteriores de noviembre de 2017, con la incorporación de cuotas en las listas parlamentarias se logró un 26,1% en el primero, y un 22,6% en la segunda. En síntesis, el promedio que aumentó es de un

23%80 .

Resulta importante mencionar las **teorías relacionadas**, puesto que, fundamentan y esclarecen el trabajo de investigación. Por ello, como **primera categoría** presentamos **La alternancia de género en listas partidarias electorales municipales**. Es uno de los mecanismos polémicos en el Perú, se lograron presentar en el congreso de la República once proyectos de ley respecto a la alternancia; sin embargo, ninguno ha surtido su aprobación. Tanto la ley de cuotas como la implementación de la alternancia en las listas electorales han tenido varios opositores y detractores en el Congreso. Es menester señalar que uno de los fundamentos más comunes y conocidos para oponerse a las cuotas, y aun a la paridad, es la “meritocracia”. (Villar, 2016)

Para (Bermúdez, 2020) La alternancia de género es una combinación del orden de posición o de ubicación en las listas electorales, lo cual significa estructurarlas siguiendo una regla una mujer/un hombre o un hombre/una mujer. También se denomina como la “regla cebra” o “regla cremallera”, terminologías que se utilizan para poder explicar. Es decir; uno, una o una, uno.

Como **primera subcategoría** consideramos a la **cuota de género**, es una norma que ablandan los privilegios de los hombres en la conformación de las listas partidarias, sumado a ello el libertinaje de los partidos y de los dirigentes. Los partidos políticos seleccionan a las mujeres que van a participar, las cuotas no ponen énfasis en las propias mujeres sino en los actores que dominan y controlan el reclutamiento político.

En América Latina, las normas exigen que debe considerarse un porcentaje de cuota de mujeres que contempla de acuerdo a los países; así por ejemplo: 20% (Paraguay) y 50% (Costa Rica, Nicaragua, Bolivia, Honduras, Ecuador y México) .Asimismo, algunas normas establecen orden de posición (MP) o mecanismos de alternancia, es decir intercalado uno, una o una uno, por sexo para impedir que los partidos ubiquen a las mujeres sin alguna posibilidad real de ser electas. Si los partidos políticos no obedecen la cuota, obligatoriamente

se les aplica una sanción: Por ejemplo en El Salvador y Honduras hay muchas económicas. Sin embargo, no siempre quedan claras las funciones de los organismos electorales encargados de la transparencia electoral que tienen que trabajar pulcramente para hacerles más efectivas (Caminotti, 2015)

Por otro lado, como **segunda subcategoría** tenemos el **voto preferencial**, es un mecanismo mediante el cual el elector o ciudadano puede alterar o modificar la lista de candidatos propuesta por el partido político de su preferencia, estableciendo dentro de la misma lista su propio orden de preferencias. En realidad, las elecciones internas solo existen en los papeles, en las actas o documentos, puesto que no existe una verdadera democracia interna; estos documentos son meras formalidades, pues siempre los partidos ya tienen direccionados los puestos y orden de los candidatos; no realizan un verdadero acto democrático de elección, sino celebran una mera pantomima, una falacia de acto electoral para justificar ante los órganos electorales. Lo cierto es que son elaboradas por un pequeño grupo representado por el caudillo del partido y sus más allegados. (Salcedo, 2020)

Según (Rodríguez, 2018,) El voto preferencial ha generado enfrentamientos y hasta luchas feroces entre los propios compañeros de partido político, dado que el candidato tiene enfrentarse a dos batallas: Primero, luchar para que su organización política gane la mayor cantidad de escaños; segundo, luchar con sus propios compañeros, en obtener mayores votos, para poder alcanzar uno de los curules alcanzados por la organización política. En efecto, los candidatos compiten entre homólogos o compañeros de lista, asimismo se convierten al en un oponente del mismo correligionario dentro del partido.

Asimismo, como **segunda categoría** planteamos **la representación política de la mujer**. La representación política de la mujer está respaldada y considerada en cada ordenamiento jurídico, es decir es una facultad que tiene toda mujer a participar en la vida política y en escenarios políticos, pero, en la actualidad los índices de participación política de la mujer son mínimos, casi en todos los países, debido a prejuicios que a lo largo y ancho del tiempo se han presentado hacia la

mujer y su intervención en este campo político (Andrade, 2020)

Como **primera subcategoría** presentamos la **representación política de la mujer en gobiernos locales**, Hoy en día las mujeres se encuentran invisibilizadas políticamente en todos los estamentos del gobierno ya sea local, provincial, regional o central, dado que el altísimo porcentaje de hombres en todos los puestos de decisión política a nivel regional, provincial y distrital ocupan los cargos públicos. Esto debido a que la ley de cuotas no se cumple a cabalidad, y seguimos dando preferencia a los varones por un tema social y cultural. Respecto al aspecto municipal o local, según las estadísticas a nivel nacional, se observa claramente que las cifras son muy bajas en los cuadros electos en las municipalidades, tanto para regidoras y como para alcaldesas, en las últimas elecciones 2018, de las 196 provincias solo salieron electas 7 mujeres; que representan solo el 4, 86%, según algunos estudios explican que las mujeres sufren acoso político, que la sociedad machista cuestiona su vida privada y ponen en tela de juicio su desempeño gerencial y su inteligencia (Dolores, 2020)

Además, como **segunda subcategoría** presentamos la **participación de las mujeres en los partidos políticos**, Definitivamente en nuestro país a las mujeres se les ha reconocido sus derechos políticos de manera tardía. Recientemente en 1956 se le reconoce su derecho al voto. Dicho reconocimiento trajo muchos avances, que luego se fue consolidando gracias al trabajo de grupos femeninos. Otro hito muy importante fue la creación de la constitución política de 1979, quien reconoció la igualdad de derechos políticos para los hombres y mujeres. Gracias a esta oportunidad que concedió la carta magna, permitió que muchas mujeres de las zonas rurales participen en los procesos electorales por primera vez, puesto que no se les excluyó por causa del analfabetismo y su estado civil. A partir del año 2001 las mujeres representan el 50% del electorado nacional; y, hoy día los logros alcanzados en la representación y participación de las mujeres en la esfera pública y política son contundentes. En ese contexto las mujeres a través de sus diferentes organizaciones, poco a poco con el tiempo han adquirido protagonismo, presencia, activismo y ocupan cargos públicos en los sectores e instituciones del Estado

(Butrón, 2018)

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

En esta investigación se desarrolló con el enfoque **cualitativo** y tiene por objeto descripciones a través de un duro trabajo de investigación con ayuda de revistas, libros, tesis y otros a fin de llegar a la verdad. Al respecto (Hernández, Fernández y Baptista, 2016) manifiestan: “el enfoque de investigación cualitativa es aquel en el cual el autor describe narraciones con la finalidad, de manifestar ideas opiniones que se revelan en materiales verbales como no verbales; en la primera son los escritos y textos; en cambio en la segunda, por excelencia es la oralidad”

El tipo de investigación que se realizará será **básica** y el nivel de investigación descriptiva; ya que se describirá de acuerdo a los hechos plasmados. Según (Chacón, 2015) Menciona: [...] La investigación básica se fundamenta en la producción de conocimiento y teorías. Nos ayuda para ampliar nuestro conocimiento.

Diseño de investigación. El trabajo será elaborado con el diseño de **la teoría fundamentada** debido a que nuestras fuentes de investigación son más amplias. Al respecto, (Hernández, Fernández y Baptista, 2016) “la teoría fundamentada conlleva a explicar, describir y orientar el problema amparándose en teorías sostenidas con elementos que se vinculan al problema de investigación, no podríamos desarrollar el trabajo si las teorías no se asemejan a la realidad problemática o no coinciden con algunas de las categorías de estudio”

3.2. Categoría, subcategoría y Matriz de categorización Tabla

Tabla de Categorías y Subcategorías.

Tabla 1. *Matriz de categorización*

Categoría	Definición Conceptual	Definición Operacional	Subcategorías
LA ALTERNANCIA DE GÉNERO EN LISTAS PARTIDARIAS ELECTORALES MUNICIPALES	Es la ubicación en las listas partidarias siguiendo la regla una mujer/un hombre o un hombre/una mujer. También se le conoce como la “regla cebra” son expresiones para determinar el significado de la alternancia, es decir uno-una o una-uno (Bermúdez, 2019)	Las leyes han tenido sus propios detractores. Uno de los argumentos para oponerse a las cuotas, y aun a la paridad, es la “meritocracia”. (Villar, 2016)	La cuota de género
			Voto preferencial
LA REPRESENTACION POLITICA DE LA MUJER	Toda mujer tiene la facultad de participar en escenarios políticos, sin embargo, hoy en día los índices de participación política de la mujer son bajísimos debido a prejuicios que han asociado a la mujer y su intervención en este campo (Andrade, 2020)	En la actualidad las mujeres se encuentran invisibilizadas en todos los estamentos del gobierno, dado que el altísimo porcentaje de varones en la mayoría de cargos de decisión política a nivel regional, provincial y distrital están ocupados por los mismos (Dolores, 2020)	La representación política de la mujer en gobiernos locales
			La participación política de la mujer en Partidos Políticos

2.3. Escenario de estudio

El escenario físico comprende el espacio, aquí evidenciamos las situaciones mediante la observación rigurosa de los hechos acontecidos que se dan en el escenario elegido (Hernández, Fernández y Baptista, 2016). En este caso, elegimos como nuestro principal al distrito de Comas; ubicado dentro del Perú en

la parte norte, dicha investigación se enfocó en esa parte debido a la falta de participación política de las mujeres en el gobierno local del distrito en mención.

2.4. Participantes

Se considera los sujetos que intervienen en la investigación, que se distinguirán por su sexo, su edad, su procedencia, por su grado de instrucción, su especialidad, entre otras características que resulten primordiales para nuestra (Hernández, Fernández y Baptista, 2016). Se ha determinado que en esta investigación pueden participar investigador o entrevistador, los asesores teóricos, asesores temáticos y los entrevistados, a quienes detallamos en la siguiente tabla.

Tabla 2. *Lista de entrevistados - Abogados Litigantes, especialistas en Derecho*

PARTICIPANTES ESPECIALISTAS	GRADO ACADCEMICO	INSTITUCIÓN DE TRABAJO	AÑOS DE EXPERIENCIA
Cieza Díaz, Ruthmery del Rosario	Abogada litigante, Maestría en Derecho Administrativo	Independiente	Más de 5 años de experiencia
Veliz Guadalupe, Analí Melissa	Abogada, Maestra en Gestión Pública	Estudio Soluciones Legales SAC	Más de 6 años de experiencia
Caycho Montoya, Luis Felipe	Magister en Gestión Pública	C.J.C. Consultores Asociados	Más de 3 años de experiencia
Díaz castillo, Ayrton Marco	Abogado litigante	Independiente	Más de 2 años de experiencia
Vásquez regalado, Grimaniel	Abogado Asesor, Maestro en Gestión Pública	Municipalidad provincial de Chota	Más de 7 años de experiencia
Saavedra Díaz, Alex	Magister en Derecho civil. Procurador Público	Municipalidad Magdalena del Mar	Más de 8 años de experiencia

2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Guía de entrevista 28

a. Técnica de recolección de datos

La entrevista. – Es menos rigurosa que una entrevista de una investigación cuantitativa; el entrevistador se guía en una serie de preguntas en base a sus objetivos planteados de manera estructurada con una secuencia categórica, se puede considerar preguntas para ahondar o profundizar nuestro tema de investigación (Hernández, Fernández y Baptista, 2016).

b. Instrumentos de recolección de datos Guía de la entrevista i.

Entrevista personal. En este contexto el entrevistador plantea las preguntas al entrevistado, mostrando seguridad en sus interrogantes y utilizando la técnica de la observación de las preguntas, luego se recogerá dichas respuestas de los especialistas para obtener los resultados que deseamos alcanzar (Hernández, Fernández y Baptista, 2016).

Documentos. Se utilizará material informativo escrito las veces que sea necesario, podrían ser seleccionados para la recolección de datos que determinen nuestros supuestos de la investigación.

Tabla 3. Validación de instrumentos – Guía de entrevista

Validación de Instrumentos			
Instrumento	Datos generales	Cargo o Institución	Porcentaje
Guía de Entrevista	Aceto, Luca	Docente UCV-Lima Norte	95%
	La Torre Guerrero, Ángel Fernando	Docente UCV-Lima Norte	95%
	Vilela Apón, Rolando Javier	Docente UCV-Lima Norte	95%
	Promedio		

2.7. Procedimiento.

Debe describir el camino del proceso de la investigación; asimismo describir las

fases iniciales de la investigación, el investigador busca el acercamiento a la realidad, mediante la observación, obteniendo datos importantes y necesarios, luego ordenarlos y procesarlos de manera ordenada para tener resultados serios y responsables que garanticen un trabajo eficiente (Hernández, Fernández y Baptista, 2016).

Las etapas de la investigación involucra; primero, determinar el escenario; segundo, observar la problemática; tercero, recoger los datos necesarios; cuarto, analizar e interpretar los resultados; quinto, discutir; finalmente, elaborar las conclusiones y recomendaciones.

2.8. Métodos de análisis de la información.

(Murillo, 2016) según el autor nos explica que es necesario seguir una serie de pasos, en donde se debe tomar en cuenta, en primer lugar el escenario de la investigación, la muestra, el diseño y el procedimiento, estos pasos son indispensables en toda investigación cualitativa.

2.9. Aspectos éticos

En esta investigación estamos comprometidos en la veracidad de las entrevistas, Asimismo, se respetará la estructura dada por institución superior y las orientaciones del asesor metodológico designado. Por ello, el trabajo se realizará obedeciendo las normas que garantizan los derechos del autor y realizando las respectivas citas bibliográficas APA acorde con lo establecido por la carrera de derecho. (Soto, 2016)

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados se obtuvieron tanto del instrumento de la guía de entrevista y del análisis de la guía documental. A continuación se detallará los resultados de la guía de entrevista realizada a seis expertos de amplia experiencia, en la cual se obtuvieron los resultados siguientes:

Con relación al **objetivo general**; determinar de qué manera la alternancia de género en listas partidarias electorales municipales incide en la representación política de la mujer, Comas, 2021., cuya **primera pregunta** fue: ¿Qué medidas o mecanismos cree usted que debe adoptar el Estado para empoderar a la mujer en la vida política?

Según los entrevistados expertos Saavedra (2021), Veliz (2021), Díaz (2021) y Cieza (2021) coincidieron en sus respuestas, describiendo claramente que el Estado debe empoderar a la mujer en la vida política desde las aulas, inculcando valores de igualdad, eliminando estereotipos machistas y concientizando en los medios de comunicación que las mujeres son tan igual que los hombres y tan importantes para desempeñar un cargo público. Por su parte Regalado (2021) y Caycho (2021) manifiestan que la alternancia de género si es un mecanismo que ayuda a empoderar la mujer en la vida política, puesto que se les debe brindar la oportunidad en condiciones iguales a los varones.

De acuerdo a estos resultados de la primera pregunta, 4 de los 6 entrevistados coincidieron que la solución para fortalecer y empoderar a la mujer en la vida política no basta de generar leyes con cuotas de género; sino más bien educar desde temprana edad para que las mujeres participen en las elecciones populares y que su presencia es de vital importancia para solucionar los problemas sociales en el País. Sin embargo, 2 de los 6 entrevistados explican que la alternancia de género en las listas partidarias electorales es un mecanismo que si empodera a la mujer en la vida política y que se debe fortalecer la ley de alternancia para dar oportunidad a las mujeres en condiciones iguales que los varones.

Con relación a la **segunda pregunta** del **objetivo general**; ¿Considera que la alternancia de género en las listas partidarias electorales fortalece la participación de la mujer para ocupar cargos públicos? Los entrevistados; Saavedra (2021), Veliz (2021), Díaz (2021), Cieza (2021), Caycho (2021) y Regalado (2021), todos coincidieron a la misma respuesta que la alternancia de género en las listas partidarias electorales fortalece la participación de la mujer para ocupar cargos públicos. Pero, Saavedra (2021) acota algo muy importante, que tal mecanismo si fortalece, sin embargo, no es la solución total.

De los resultados a esta segunda pregunta, los 6 expertos concordaron que la alternancia de género si fortalece, puesto que busca dar la misma oportunidad en las mismas condiciones a un hombre con una mujer, porque la regla es uno, una, uno, una, etc. de manera alternada, de no ser así, las listas se podrían armar en los primeros números los varones y luego de manera subordinada las mujeres y así ellas estarán en desventaja para ser elegidas en un cargo ya sea de regidora o de alcaldesa; y, ello conllevaría, a que, en la actualidad, se tenga poca participación de la mujer en la vida política que según las estadísticas actuales de las elecciones municipales 2018 solo el 4.8% de las mujeres fueron electas.

Con relación a la **tercera pregunta** del **objetivo general**; ¿Por qué cree usted que en los gobiernos locales existe un bajo índice de representación política de la mujer en los cargos de elección popular? Los entrevistados; Veliz (2021), Caycho (2021), Díaz (2021) y Cieza (2021) especificaron que existen marcados estereotipos de machismo, que existen barreras discriminatorias, populismo y falta de motivación en la sociedad.

Por otro lado Saavedra (2021) explicó que falta de cultura de igualdad entre mujeres y los hombres; además falta respetar las elecciones internas en los partidos políticos ya que solo es un saludo a la bandera. Regalado (2021), consideró que al margen de nuestra cultura machista en el Perú, a las mujeres se les considera en las listas partidarias sólo por obligación de la ley en donde establece una cuota de género, pero que no se les considera de manera alternada sino para cumplir con la

norma.

De las respuestas a esta tercera pregunta 4 de los 6 expertos coincidieron de manera categórica que el machismo es una barrera muy fuerte para impedir que las mujeres ejerzan cargos públicos de elección popular. Sin embargo 1 de los 6 participantes entrevistados no consideró el machismo, sino la falta de cultura igualitaria; además por su parte 1 de los 6 expertos mencionó que a las mujeres se les considera como candidatas solo para cumplir con la norma, es decir solo para completar las listas sin darles la oportunidad con las mismas condiciones que un varón.

Con respecto al **objetivo específico 1** sobre; analizar de qué manera la cuota de género en las listas partidarias electorales municipales incide en la representación de las mujeres en gobiernos locales, Comas, 2021, cuya **cuarta pregunta** fue: ¿Usted cree que algunas mujeres son ubicadas como candidatas por sus partidos “para rellenar cuotas”, sin oportunidades reales de acceder a los cargos públicos?

Para los entrevistados; Veliz (2021), Caycho (2021), Díaz (2021), Cieza (2021) y Regalado (2021) acertaron con un parecido mensaje, mencionando que las mujeres son limitadas a ocupar un cargo de elección popular porque se les considera, en su mayoría, al final de las listas, dando prioridad a los varones, los caudillos políticos y los de siempre. Por otro lado Saavedra (2021) determinó que suele suceder, pero que cuando una mujer ha ocupado un cargo popular ha sido un orgullo que ostente el cargo.

De las entrevistas obtenidas, 5 de los 6 expertos coincidieron en sus respuestas a esta cuarta pregunta, puesto que manifestaron que efectivamente están limitadas, que los partidos los integran en las listas solo para completar o rellenar la lista, sin tener en cuenta que muchas de las veces las mujeres han demostrado mucha capacidad y liderazgo en la vida política. Por su parte 1 de los 6 expertos, expresó que, algunas de las mujeres no son incluidas en las listas partidarias como relleno,

sino más bien orgullecen y fortalecen el partido con su presencia en las listas.

Sobre a la **quinta pregunta** del **objetivo específico 1** ¿Usted considera que las cuotas de genero electorales son poco efectivas, ya que promueven el acceso de las mujeres sin considerar su mérito? Según los entrevistados; Cieza (2021), Regalado (2021), Saavedra (2021) y Diaz (2021) explican que realmente las cuotas de géneros en las elecciones municipales no son efectivas, puesto que ese 30% de cuota son consideradas en las listas por debajo de la mitad de la lista, ósea de manera subordinada, sin posibilidades de ocupar dicho escaño o regiduría, prueba de ellos son las ultimas elecciones donde se deja notar la poca participación y elección de las mujeres en los cargos de elección popular; sin embargo los entrevistados Veliz (2021) y Caycho (2021) agregaron, que además de no ser efectivas, las cuotas de genero no promueven el acceso de las mujeres a los cargos públicos teniendo en cuenta su mérito.

De los resultados logrados los 6 entrevistados aportaron con la misma idea que las cuotas de géneros en las listas electorales municipales no son efectivas, toda vez que hoy por hoy tenemos pocas mujeres representando y dirigiendo los destinos de una municipalidad; por lo menos en los cargos de regidoras existe un porcentaje mayor a los cargos de alcaldesas a nivel nacional. Aunado a ello, 2 de los entrevistados manifiestan que dichas cuotas ni siquiera promueven el acceso a los cargos públicos por su mérito, es decir son, en su mayoría, utilizadas para completar la lista electoral.

Respecto a la **sexta pregunta** del **objetivo específico 1** ¿Desde su óptica, la vida privada de la mujer política es más cuestionada y controlada socialmente que la del hombre político? Para los entrevistados; Veliz (2021), Cieza (2021) y Regalado (2021) consideraron que sí, puesto que en el Perú existen marcados prejuicios sobre el rol y comportamiento de la mujer en la sociedad; además existe acoso político y machismo de tal manera que la vida política de una mujer es más cuestionada. Por su parte Diaz (2021), Caycho (2021) y Saavedra (2021) determinaron que ambos géneros son afectados por igual cuando se trata de

inmiscuirse en la vida privada de los políticos, sobre todo cuando los medios de comunicación abordan estos temas tan delicados.

Conforme a estos resultados, notamos que 3 de los 6 expertos condicen al mismo pensamiento, hacen referencia que estamos frente a un país machista, prejuicioso y que las mujeres son mas vulnerables en la vida política, a tal punto que existen sociedades al interior del país que no pueden aceptar que una mujer dirija a un pueblo por un tema cultural y social. Por otro lado 3 de los 6 entrevistados, sobre todo varones, creen que ambos son cuestionados en la vida privada

Con relación al **objetivo específico 2** sobre; estudiar de qué manera el voto preferencial en las listas partidarias electorales municipales incide en la participación de las mujeres en los partidos políticos, Comas, 2021. Cuya **séptima pregunta** fue: ¿Cree usted que en los partidos políticos existe preferencia electoral por líderes masculinos? Para los entrevistados; Diaz (2021), Caycho (2021), Saavedra (2021) Veliz (2021), Regalado (2021) y Cieza (2021) expusieron sus ideas dando a conocer que aun existe el caudillismo, es decir los mismos de siempre son varones los que postulan a los cargos públicos. Muestra de ello, es la actual conformación del penúltimo gabinete Bellido, en donde asumieron los cargos ministeriales solo unas cuantas políticas femeninas.

De acuerdo a estos resultados, los 6 de los 6 expertos creyeron que aún existe muchas barreras para que una mujer tenga las mismas oportunidades que un varón, ya que los mismos partidos políticos tiene sus preferidos políticos; ello, se demuestra en las elecciones primarias de los partidos políticos, que este mecanismo se utiliza como un saludo a la bandera, solo para cumplir con la norma electoral, mas no se practica una verdadera democracia donde se le debería dar igual oportunidad a las mujeres ya sea por su mérito o porque tiene mucha voluntad política de trabajar en aras de sus derechos de género.

En relación a la **octava pregunta** del **objetivo 2** ¿Qué opinión tiene, a cerca de las elecciones internas de los partidos políticos que discriminan a las mujeres, dando favoritismo a los varones? Según los expertos; Diaz (2021), Saavedra (2021) Veliz (2021), Regalado (2021) y Cieza (2021) expusieron que, históricamente los hombres han salido favorecidos y los partidos políticos nunca has tratado de empoderar a las mujeres sabiendo que, en ellas también, existe un gran potencial para aportar al país, es más Caycho (2021) manifestó que los partidos políticos han creado obstáculos y barreras para empoderar a la mujer en política, siempre se les ha marginado por su estereotipo.

De los 6 interrogados, todos tienen la misma perspectiva de los partidos políticos, que lo califican como algo tradicional en nuestro sistema político, a pesar que en nuestra carta magna esta establecido que todo ciudadano y ciudadana tenemos el derecho a elegir y ser elegido con las mismas oportunidades, en las mismas condiciones, sin discriminación; sin embargo, para llegar a alcanzar esta prerrogativa tiene que pasar muchos años, ya que actualmente es una utopía.

En cuanto a la **novena pregunta** del **objetivo 2** ¿cree usted que debe anularse el voto preferencial y propiciar la alternancia de género en las listas partidarias electorales? Para los especialistas; Regalado (2021), Cieza (2021) y Caycho (2021) concordaron con sus opiniones manifestando que si debería anularse el voto preferencial, puesto que es un mecanismo desfasado, que tuvo su apogeo en años anteriores, pero que actualmente no aporta a la democracia de los partidos políticos, toda vez que el voto preferencial propicia una campaña personalizada, propicia un financiamiento ilícito y propicia una competencia entre compañeros de partido. Por su parte Veliz (2021), Saavedra (2021) y Diaz (2021) se mostraron en desacuerdo para que se anule el voto preferencial, mas bien expresaron que debe fortalecerse para que así tengan mas oportunidades los menos favorecidos, en este caso las mujeres

De nuestros resultados recogidos 3 de los 6 entrevistados se muestran seguros que si se debería anular el voto preferencial debido a que en la actualidad se demuestra

que los ciudadanos son mas confundidos con este tipo de elección, no dando cabida a elegir bien a sus representantes, ni siquiera averiguar su hoja de vida de cada candidato y ni sus propuestas, en consecuencia el voto preferencial no fortalece la institucionalidad, la democracia y la gobernabilidad de los partidos; al contrario desestabilizan a los partidos políticos, porque finalmente los candidatos del mismo partido salen peleándose y quienes salen elegidos o alcanzan un escaño creen que lograron gracias a sus propios medios y méritos. Por otro extremo, 3 de los 6 expertos no estuvieron de acuerdo con anular el voto preferencia, porque este mecanismo fortalece a los menos favorecidos, es decir a las mujeres, que sin lugar a dudas los electores pueden elegir un partido y escribir el número de su preferencia en los recuadros de las cédulas electorales.

Con referencia al instrumento **guía de análisis documental**, se lograron los resultados siguientes:

Para el **objetivo general**; determinar de qué manera la alternancia de género en listas partidarias electorales municipales incide en la representación política de la mujer, Comas, 2021. Se plasmaron tres documentos.

Del artículo *“Ley de Paridad y Alternancia – Ley N°31030”* de Hernández (2020) se logró encontrar que, la alternancia representa la inclusión estructural en el mundo político a la mujer, con eso se cierran toda la posibilidad de excluir a la mujer y se elimina la ley de cuotas. La alternancia es la combinación de un hombre con una mujer, puede ser de manera invertida, con esta ley de la alternancia nos unimos a la ola de los países latinoamericanos, porque esta ley ya lo tienen estos países y con eso también ampliamos nuestra democracia y damos cumplimiento a nuestra constitución política en donde establece que todos somos iguales ante la ley.

Con respecto a la Revista: “Igualdad y No Violencia. Autonomía en la toma de decisiones”. Artículo. “La Defensoría del Pueblo” de Gutiérrez (2019) se definió que, si queremos fortalecer nuestra democracia, debemos participar de la vida política

en condiciones iguales tanto los varones como las mujeres. El estado debe promover medidas eficaces para garantizar la participación de las mujeres en la decisión política, económica y social de nuestro país. Desde nuestra óptica una de las razones por lo que existe una mínima participación de las mujeres en la vida política, ha sido la ubicación desfavorable de las candidatas a regidoras u consejeras, en los tercios inferiores de las listas electorales, de manera que no puedan lograr el éxito electoral. Por ello, tenemos hoy en día estas cifras que nos llaman la atención en cuanto a la poca cantidad de políticas femeninas ocupando cargos públicos.

Finalmente, del Artículo. “Experiencia comparada sobre promoción de la participación política de las mujeres” de Vivian (2016) se pudo recopilar que, claramente se evidencia que en otros países de Latinoamérica la implantación de otros mecanismos a parte de la cuota de género ha dado resultados positivos, puesto que no se permitió que las mujeres se les ubique solo por un mero cumplimiento de la norma de manera subordinada en los tercios inferiores de las listas, ya que en nuestro país; ello, ha impedido y limitado seriamente a que las candidatas tengan éxito. En consecuencia, si se aplica la paridad y la alternancia de género participaran la misma cantidad de varones y mujeres en condiciones iguales de manera alternada, vale decir uno – una o viceversa

De lo analizado mediante lo recogido en este instrumento, para el objetivo general, se determinó que, la alternancia de género si incidiría en la representación política de la mujer, puesto que en otros países de Latinoamérica ya dio resultados positivos, por lo tanto en nuestro país con la nueva reforma electoral se espera los mismos resultados, obviamente la alternancia tendría que ir acompañado de la paridad; es decir 50% varones y 50% mujeres de manera alternada, sin exclusión y sin discriminación.

En cuanto al **objetivo específico 1**; analizar de qué manera la cuota de género en las listas partidarias electorales municipales incide en la representación de las mujeres en gobiernos locales, Comas, 2021. Se indicaron tres documentos.

De acuerdo al artículo “Las cuotas electorales. un análisis multinivel de los efectos de su aplicación” de Jaramillo (2019) se recopiló que, en nuestro país, las cuotas de género se vienen aplicando por más de 23 años, sin embargo los resultados no parecen ser alentadores, porque dichos resultados llaman la atención , para lo cual se necesita urgentemente implementar medidas adicionales a la cuota de género, así como lo han venido implementando otros países de Latinoamérica desde los años 2009 la alternancia y la paridad; este mecanismo ha permitido no distinguir o discriminar a la participación femenina, siendo más efectivas las posibilidades de alcanzar un cupo en los cargos públicos.

Asimismo, se tienen que inculcar desde la Educación a los niños que los hombres y las mujeres tenemos los mismos derechos políticos, económicos, culturales y sociales, que somos iguales ante la ley, que tenemos el mismo derecho a elegir y ser elegidos sin discriminación y exclusión; de manera que desterremos el machismo, los prejuicios y los estereotipos.

De acuerdo con el Artículo “Participación política de las mujeres: los principales estudios sobre la cuota de género Perú / Cuotas Electorales/ Inclusión Social/ Participación Ciudadana/ Participación Política” de Poulsen (2018) se extrajo que, a partir de 1956 las mujeres peruanas pudieron participar como candidatas a las elecciones, sin embargo, en aquella época por primera vez se pudo lograr ocupar 9 curules entre diputadas y senadoras de los 235 cupos. Posteriormente, en 1997 se promueve y se aplica la cuota de género con un 25%, pero con una gran flexibilidad a la norma, lo cual se podría sacar la vuelta a ley, excluyéndole a las mujeres, no dándole el lugar que se merecían en las listas, con el ánimo que no puedan salir favorecidas en los resultados, con serios vacíos en la norma y con ausencia de sanciones para aquellos partidos que no la cumplían. En consecuencia, ahí tenemos los resultados evidenciados, en donde los cargos públicos de alcaldes y regidores son ocupados por varones desde muchos años atrás.

Asimismo, en el artículo “Los resultados en las Elecciones Municipales a nivel

provincial (2002-2018) Las cuotas electorales.” de Valenzuela (2019) se encontró que, Las cifras demuestran que los cargos públicos son ocupados por varones con una diferencia extrema de las mujeres. Esto debido a algunos factores, entre ellos, es que las mujeres no son consideradas como cabezas de listas; es decir existe aún una sociedad machista, que cree que la mujer no es capaz de asumir una función pública y toma de decisiones. Existe una disparidad abismal entre la participación de las mujeres y varones, inclusive en las últimas elecciones municipales 2018 es impredecible la diferencia tanto de las postulantes como aquellas mujeres que salieron electas, tan solo para poner un ejemplo concreto de 1665 municipalidades provinciales a nivel nacional solo fueron electas 83 alcaldesas, es decir 1582 fueron varones los electos. En consecuencia, es necesario aplicar otros mecanismos más efectivos para garantizar tanto la participación de las mujeres en la vida política, como garantizar la competencia en iguales condiciones.

De lo analizado en este instrumento, del objetivo específico 1, podemos aclarar que las cuotas de género desde que se implementó en nuestro país, no han dado resultados como lo explican y demuestran los datos estadísticos, donde las mujeres siguen siendo excluidas por los partidos políticos, de manera tal que no inciden positivamente en la representación de las mujeres de los gobiernos locales. Ante ello, debemos implementar otros mecanismos más eficaces para lograr una mejor representatividad de las mujeres; asimismo inculcar desde las escuelas que todos somos iguales ante la ley, de tal modo logremos erradicar el machismo arraigado en nuestra sociedad.

Para el **objetivo específico 2**; Estudiar de qué manera el voto preferencial en las listas partidarias electorales municipales incide en la participación de las mujeres en los partidos políticos, Comas 2021, se presentaron tres instrumentos documentales.

En base al artículo “Preferential voting in Perú” de Rodríguez (2018) se recolectó que, el voto preferencia contribuye a generar campañas personalistas y propicia el

clientelismo, los candidatos se vuelven demagogos, populistas y no respetan el ideario o plan de gobierno del partido político; puesto que este mecanismo conlleva a que los candidatos compitan primero con los partidos contrarios y luego entre compañeros de partido. Con respecto a las organizaciones políticas, coincidimos que el voto preferencial tiene diversos efectos negativos, a tal punto que, por ejemplo, no se puede generar la disciplina partidaria porque cada quien personaliza su campaña, en caso ganen un escaño se revelan y se vuelven tráfugas y lo más grave es que no van a llegar a consensos cuando se quiera aprobar una ley a favor del pueblo.

De acuerdo al artículo “Un voto letal: el voto preferencial y los partidos políticos en el Perú. Revista de Derecho Electoral. Tribunal Supremo de Elecciones” de Tuesta (2016) se sustrajo que, si realmente pretendemos por una reforma electoral, es necesario plantear los objetivos claros, siendo uno de los principales fortalecer los sistemas partidarios y fortalecer la institucionalidad y gobernabilidad de los mismos. Una reforma electoral debería alcanzar sus objetivos, en mi opinión, fortaleciendo las elecciones internas, sin excluir a las mujeres, sin excluir a los militantes con capacidad, que muchas veces no se les considera por no tener la capacidad financiera, logística y popularidad. Asimismo, tener en cuenta el control de su financiamiento, ya que muchas veces los candidatos por la desesperación de ocupar un escaño buscan financiamientos ilícitos para luego devolver los favores de campaña, sin pensar en los intereses de los que menos tienen. Finalmente, entre otras, tener en cuenta para que todos los candidatos y candidatas tengan acceso equitativo a la propaganda política en los medios de comunicación.

Por último, en la Ley N ° 31030 “La agenda de la mujer en los planes de gobierno de las organizaciones políticas. Revista: DNEF Dirección Nacional de Educación y formación cívica ciudadana.” Publicada (julio 2020) se extrajo que, en el Perú, en estas últimas elecciones, se ha implementado buscar la participación de las mujeres en la conformación de las listas presidenciales de los partidos políticos, es decir que en todas las listas presidenciales se pudo conformar con la participación de las mujeres como candidatas a la vicepresidencia de la República, a excepción

que dos candidatas se presentaron a la presidencia de la república, del mismo modo se buscó la participación de las mujeres en las listas congresales y parlamento andino.

Para el año 2022, en las elecciones Municipales y Regionales se está considerando obligatoriamente la alternancia de género para las gobernaciones regionales, consejerías regionales y para las regidurías municipales, creemos que para el año 2023 se tendrá un buen número de representantes mujeres en los cargos de elección popular

De lo explicado en este instrumento, para el objetivo específico 2, se encontró que, el voto preferencial no incide en la participación de las mujeres en los partidos políticos, al contrario este mecanismo altera la elección, dando oportunidad a que el elector tenga opciones de votar por su candidato de su preferencia; pero sin conocer su trayectoria política y si conocer su propuesta política, propiciando el clientelismo político, propiciando las campañas personalizadas y los financiamientos ilícitos. Según los autores, estos instrumentos documentales, explican que para fortalecer los partidos políticos en gobernabilidad, institucionalidad y democracia se debe anular el voto preferencial; no obstante, para fortalecer dichas disciplinas se tiene que consolidar las elecciones internas de los partidos políticos, sin buscar las preferencias electorales.

Para explicar nuestra **discusión**, tuvimos que comparar la triangulación, entre los resultados de nuestra investigación mediante nuestra guía de entrevistas, los resultados de nuestro análisis documental y los resultados de nuestros antecedentes. En concordancia con el **objetivo general**. Determinar de qué manera la alternancia de género en listas partidarias electorales municipales incide en la representación política de la mujer, Comas, 2021.

En la guía de entrevistas, los expertos en su mayoría coincidieron con su respuesta, sobre la alternancia de género es un mecanismo que busca fortalecer la participación de la mujer en la vida política, en condiciones de igualdad con los varones, para que las listas se armen de manera intercalada uno – una o viceversa;

sin embargo, uno de los entrevistados mencionó que tal mecanismo no es la única solución el problema, sino además de la reforma electoral, es de vital importancia educar a las mujeres desde las escuelas para que desterremos el machismo y los prejuicios de la sociedad ante las mujeres.

En el análisis documental, para Hernández, (2020) Ley de Paridad y Alternancia – Ley N°31030. La alternancia de género en las listas partidarias electorales representa la inclusión de la mujer al mundo político y se elimina la ley de cuotas que no han dado resultados positivos. En consecuencia, en el Perú, por lo menos estaríamos implementando un mecanismo que nos conllevará a promover la participación política de la mujer, como ya lo vienen haciendo muchos países de Latinoamérica.

Según los antecedentes Dolores (2019) en su artículo científico “Paridad y alternancia, y la participación de la mujer en la vida política nacional” concluye que: La alternancia de género es un mecanismo o una figura que nuestra legislación peruana lo está adoptando después de muchas luchas en presentar varios proyectos de ley, pero que no han sido aprobados; sin embargo, con la aprobación de esta ley las mujeres, hoy por hoy, podrán ocupar puestos claves en la vida política de una nación. Sumado a todas estas normas positivas, es necesario inculcar en las aulas a nuestros niños que todos somos iguales ante la ley, para así progresivamente desterrar una de los problemas sociales y culturales; nos referimos al machismo.

De los resultados que se obtuvieron en dicha triangulación, tanto los resultados de los entrevistados, la guía de análisis documental y los antecedentes de la investigación, se logró obtener respuestas coincidentes en cuanto a la alternancia de género en las listas partidarias electorales que incide de manera positiva en la representación política de la mujer, dando por cumplido nuestro supuesto general.

Con relación al nuestro **objetivo específico 1**. Analizar de qué manera la cuota de

género en las listas partidarias electorales municipales incide en la representación de las mujeres en gobiernos locales, Comas, 2021, también se realizó la comparación entre los resultados de la guía d entrevistas, el análisis documental y los antecedentes de la investigación.

Según nuestros expertos en la entrevista, Las cuotas de género en las listas electorales son consideradas en nuestro sistema político como un relleno a las listas partidarias, con esta cuota del 30% los partidos políticos has sacado la vuelta a la norma dándole cierta formalidad, puesto que las candidatas femeninas fueron ubicadas en los últimos lugares de la lista, con el afán de completar para cumplir la norma, pero sin el ánimo de darle éxito en la elección de una mujer candidata. Para los expertos las cifras son alarmantes durante muchos años se ha visto la gran diferencia entre los varones y las mujeres en ocupar los cargos públicos, por lo cual coinciden que la cuota de género no ha dado resultados efectivos.

Por su parte en el análisis documental para Valenzuela (2019) en su artículo “Las cuotas electorales. Un análisis multinivel de los efectos de su aplicación” Las cifras de los últimos años electorales demuestran una diferencia extrema en ocupar los cargos públicos entre las mujeres y los varones; ello, debido a que tenemos una sociedad machista y con prejuicios de nuestra sociedad en que la mujer no es capaz de asumir tal cargo público, un claro ejemplo en las ultimas elecciones municipales solo 83 candidatas mujeres obtuvieron éxito de las 1665 alcaldías a nivel nacional. Por lo tanto, la cuota de genero fue utilizada como un saludo a la bandera y no ha fortalecido la representación de las mujeres en las elecciones de los gobiernos locales.

Para (Minaya, 2019) en su Artículo científico “Camino a la paridad y la alternancia. Hacia la representación más equitativa vista en el Congreso de la República en el Perú”, Nos hace conocer que el padrón electoral, registra a los ciudadanos electores, en el Perú está compuesto por el 50,36% (12 488 163) de mujeres y el 49,64% (12 311 221) de varones, es decir, las mujeres representan la mayoría para las próximas elecciones, demostrando una equidad entre electores hábiles varones

y mujeres, este reflejo de igualdad de electores viene desde muchos años. Sin embargo, dicha equidad numérica no condice en los cargos ocupados por las mujeres. En ese contexto, es muy importante implementar otros mecanismos alternos para buscar la representación de las mujeres en los cargos públicos de elección popular, uno de los mecanismos propuestos por la autora es la alternancia de género y la paridad.

De los resultados obtenidos en la triangulación, exponemos que las cuotas de género no han resultado ser efectivas en los diferentes procesos electorales, no lo dicen solamente los diferentes autores, sino las cifras estadísticas del JNE y la ONPE, donde se visualiza una diferencia extrema en el éxito electoral de los varones frente a las mujeres. Por lo tanto, la cuota de género en listas partidarias lectorales municipales no incide de manera positiva en la representación de la mujer en los gobiernos locales; dando lugar, en la presente investigación, a no cumplirse nuestro supuesto jurídico específico 1 de la investigación.

En concordancia a nuestro **objetivo específico 2**. Estudiar de qué manera el voto preferencial en las listas partidarias electorales municipales incide en la participación de las mujeres en los partidos políticos, Comas 2021, también se realizó la comparación de dicha triangulación, el análisis documental, la guía de entrevistas y las teorías relacionadas a la investigación.

Según nuestra guía de entrevistas a nuestros 6 expertos sobre el voto preferencia es un mecanismo que altera la elección, dando lugar a que el ciudadano pueda marcar por un partido político y tenga dos opciones para elegir a su candidato de su preferencia, este voto mayormente ha confundido a la población, ha propiciado el clientelismo y las campañas personalizada. Pero, lo mas negativo de este mecanismo electoral es que no ha propiciado la participación de las mujeres en los partidos políticos, dando lugar a excluirlas de las listas, ubicándola de manera subordinada en las listas.

En nuestro análisis documental para Tuesta (2016) en su artículo “Un voto letal: el voto preferencial y los partidos políticos en el Perú” menciona que, una reforma política debe alcanzar uno de los objetivos primordiales de los partidos políticos, siendo la de fortalecer las elecciones internas de los mismos, para que a las mujeres no se les excluya, tengan las mismas oportunidades de ser elegidas. En la actualidad el voto preferencial ha generado en los partidos políticos el caudillismo, los mismos de siempre son los que postulan, los partidos tradicionales buscan en el candidato la solvencia económica, financiero, logística y no Busan la capacidad de gestión, dejando de lado a las mujeres desde el interior de los partidos.

De nuestras teorías relacionadas de la investigación para (Rodríguez, 2018) El voto preferencial ha propiciado batallas y luchas de campañas frente a sus compañeros de partido, dando lugar a discordias políticas, dando lugar a opositores políticos de sus mismos compañeros. Es decir, que los mismos candidatos de un partido van a competir entre ellos; y ello, conllevaría a no fortalecer los partidos políticos, a no realizar una verdadera democracia interna, puesto que con dicho mecanismo habría preferencias electorales del partido internamente.

De estos resultados obtenidos, respecto al voto preferencial y la participación de las mujeres en los partidos políticos, se evidenció que en los tres instrumentos tienen cierta concordancia, mostrando que esta figura no incide positivamente en la representación de las mujeres, porque, ellas, son las discriminadas, excluidas y marginadas por los mismos partidos políticos, siempre dieron la ventaja y oportunidad a los mismos caudillos políticos de siempre. De esta manera se logró el supuesto jurídico específico 2 de la investigación.

CONCLUSIONES

PRIMERA. Se concluyó que, La alternancia de género en listas partidarias electorales municipales incide de manera positiva en la representación política de la mujer; porque, tal mecanismo, busca alternar en la lista partidaria electoral un hombre, una mujer o viceversa; de manera que, a la ciudadana candidata no se ubique en una posición desventajosa en la lista electoral, es decir se les ubique solo por un mero cumplimiento en los tercios inferiores de las listas de manera subordinada; sino buscar equilibrar la presencia de las mujeres en la vida política mediante la alternancia de género, que ha dado resultados positivos en toda Latinoamérica.

SEGUNADA. Se concluyó que, La cuota de género en las listas partidarias electorales municipales incide de manera negativa en la representación de las mujeres en gobiernos locales, porque los partidos políticos discriminan a las mujeres, si bien es cierto, los incluyen en las listas partidarias por obligación de la ley, pero de manera subordinada y sin alternancia. En consecuencia, el estado peruano implementó la cuota de género con la finalidad de buscar posibilidades de que las ciudadanas accedan a cargos de elección popular local, pero esto no se ha reflejado en las cifras de las últimas elecciones municipales.

TERCERA. Se concluyó que, El voto preferencial en las listas partidarias electorales municipales incide de manera negativa en la participación de las mujeres en los partidos políticos, porque los partidos políticos siempre han dado prioridad y preferencia a los caudillos, a quienes tienen capacidad financiera, popularidad y capacidad logística. En consecuencia, las candidatas femeninas, en su mayoría extrema, han sido excluidas desde el interior de su partido por factores sociales como los prejuicios y el machismo; sumado a ello, las elecciones internas de los partidos son una mera apariencia de democracia y transparencia.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Se recomienda aprobar reformas en nuestro sistema político que garanticen una verdadera democracia, a fin de fortalecer los derechos de igualdad ante la ley entre varones y mujeres, así como lo establece nuestra carta magna. La paridad y la alternancia es un mecanismo que ha promovido una mayor participación política femenina en las últimas décadas a nivel de Latinoamérica; sin embargo, para nuestro criterio, no es suficiente un marco jurídico legal, sino promover verdaderas políticas de estado para erradicar el acoso político y el machismo en nuestra sociedad.

SEGUNDA. Se recomienda que el Estado Peruano, logre alcanzar la cuota de género al 50% como lo han logrado muchos países vecinos y que efectivamente han dado resultados positivos tanto en sus elecciones presidenciales, congresales, regionales y municipales. Asimismo, la cuota de género debe garantizar el derecho a la igualdad entre varones y mujeres, siempre teniendo en cuenta, en el candidato o candidata sus propuestas, sus ideas, su trayectoria política, su experiencia y su vocación de servicio; Por el contrario, no dar cabida a la exclusión de género, a la discriminación de las mujeres en los partidos políticos.

TERCERA. Se recomienda anular el voto preferencial y fortalecer las elecciones internas, sumado a este mecanismo fortalecer la paridad y alternancia, puesto que el voto preferencial ha generado campañas personalizadas, sin objetivos y sin propuestas claras a favor de la población. Además, esta figura ha propiciado que el candidato de un partido político se enfrente a dos batallas: una, de competir con los demás partidos políticos para que su agrupación pase la valla electoral; y, dos, competir con el candidato de su propio partido para ocupar los escaños asignados a su agrupación.

REFERENCIAS

Andrade, G. (2018) “La representación Política de la Mujer” Revista indexada.

Recuperado de:

<https://www.congreso.gob.pe/congresistas2016/GladysAndrade/semanaRepNov18/>

Bermúdez, V. (2020) “La paridad como medida necesaria para la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad” Tesis para optar grado de maestra en Pontificia universidad católica del Perú escuela de posgrado.

Recuperado de:

http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13451/BERMUDEZ_VALDIVIA_VIOLETA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Butrón, L. (2018) “Evolución de la participación de la mujer y su incidencia en la cuota de género, de los partidos políticos en el Perú 2018”. Tesis para optar el grado de Maestra en Gestión Pública, USMP. Recuperado de:

<https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/7564>

Caminotti, M. (2019) Revista (Cuotas de género y paridad en la legislación electoral de América Latina): Artículo Mujeres, partidos políticos y Estado.

Recuperado de:

https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/107200/CONICET_Digital_Nro.0da82ee5-9843-4013-9194-8732b8fd5b77_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Dolores, R. (2020) Revista (panorama de las reformas electorales aplicables al proceso de elecciones generales 2021) Artículo paridad y alternancia, y la participación de la mujer en la vida política nacional. Recuperado de:

<http://www.eseg.edu.pe/wp-content/uploads/2020/11/Paridad-y-Alternancia-y-la-participaci%C3%B3n-de-la-mujer-en-la-vida-pol%C3%ADtica-nacional.pdf>

Durango, A. (2016) “Affirmative action as mechanism for gender equality in inclusive political participation: Ecuador, Bolivia, Costa Rica, and Colombia”. Revista indexada. Recuperado de:

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0121-86972016000100007

Chacón, C. (2018) “Teoría de la investigación. Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal”. Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/pdf/140/14023127009.pdf>

Hernández, D. (2018) “La igualdad de género en el derecho electoral chileno a la luz de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)” Tesis para optar grado de Magister. Recuperado de:

<http://repositorio.uft.cl/handle/20.500.12254/802>

Hernández, Fernández y Batista (2014) “Metodología de la Investigación científica”. Editorial Perusa, Lima – Perú

ISBN: 978-607-15-0291-9

Hernández, Z. (Julio, 2020) Ley de Paridad y Alternancia – Ley N°31030

Fleidenberg, F. (2016) “Federalismo electoral, fortaleza de las cuotas de género y representación política de las mujeres en los ámbitos sub nacionales en Argentina y México” publicada en su revista indexada “Ciencias políticas y sociales” Revista indexada. Recuperado de:

[https://www.academia.edu/37627932/Mujeres en la Pol%C3%ADtica experiencias nacionales y subnacionales en Am%C3%A9rica Latina](https://www.academia.edu/37627932/Mujeres_en_la_Pol%C3%ADtica_experiencias_nacionales_y_subnacionales_en_Am%C3%A9rica_Latina)

Jaramillo, C. (2019) Las cuotas electorales. un análisis multinivel de los efectos de su aplicación lima: ONPE

SBN: 978-9972-695-81-

Gutiérrez, W (abril, 2019)Revista: Igualdad y No Violencia. Autonomía en la toma de decisiones. Artículo. La Defensoría del Pueblo.

Minaya, J. (2019) “Camino a la paridad y la alternancia. Hacia la representación más equitativa vista en el Congreso de la República en el Perú” Revista Académica de RENIEC ISSN 2313-3465

[https://www.academia.edu/41854997/Camino a la paridad y la alternancia. Hacia la representaci%C3%B3n m%C3%A1s equitativa vista en el Congreso de la Rep%C3%BAblica en el Per%C3%BA. Revista Academica Nombres vol. 5 n 2](https://www.academia.edu/41854997/Camino_a_la_paridad_y_la_alternancia.Hacia_la_representaci%C3%B3n_m%C3%A1s_equitativa_vista_en_el_Congreso_de_la_Rep%C3%BAblica_en_el_Per%C3%BA.Revista_Academica_Nombres_vol.5_n.2)

Montoli, R. (2019) Revista (electrónica La Rivada) Recuperado de:

https://rid.unam.edu.ar/bitstream/handle/20.500.12219/2359/Moltoni%20RM_2019_Violencia.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Montalvo, J. (2018) Revista indexada (Las políticas públicas) Recuperado de:

https://portal.ine.gob.pe/portal_documentos/files/informacioninstitucional/escuelaelectoral/Martes%20Electores%20-%20Exposiciones/ee2009/mar_28abr09.pdf

Murillo, W. (2016) La investigación científica en Colombia. Universidad Nacional de Colombia

Norberto, B. (2016) Revista (La Cantera) Recuperado de:

<http://lacantera.blogia.com/2004/072701-democracia-norberto-bobbio.php>

Perea, C. (2016) Tesis de Maestría y Doctorados. Colección Nuevo Milenio, tercera Edición

Poulsen, K. (2016) Revista (Portal jurídico interdisciplinario) Recuperado de:

<https://polemos.pe/la-evolucion-de-la-participacion-politica-de-las-mujeres-en-el-peru-entre-los-anos-1930-y-1950/>

Rodríguez, C. (2018) Revista: (Perspectivas de las políticas públicas) Recuperado de: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/112441>

Rodríguez, J. (febrero 2018) PREFERENTIAL VOTING IN PERU

VOX JURIS, Lima (Perú) 35 (1): 79-91, 2018

Salcedo, F. (2020) Que es el voto preferencial en Perú. Recuperado de
<https://gestion.pe/peru/que-es-el-voto-preferencial-y-como-funciona-elecciones-2020-nnda-nnlt-noticia/>

Soto, R. (2016) La tesis de Maestría y Doctorado en 4 pasos” Edit. DIOGRAF, Lima – Perú

Tuesta, F. (Primer semestre de 2016). Un voto letal: el voto preferencial y los partidos políticos en el Perú. Revista de Derecho Electoral. Tribunal Supremo de Elecciones

Valenzuela (diciembre, 2019) Los resultados en las Elecciones Municipales a nivel provincial (2002-2018) Las cuotas electorales. Un análisis multinivel de los efectos de su aplicación. Lima: ONPE, 1ra. edición, 2019

Vivian, R. (2016) Revista: Partidos políticos y paridad. Un desafío a la democracia en América Latina. Artículo. Experiencia comparada sobre promoción de la participación política de las mujeres ISBN: 009-607-15-0457-9

Villar, Y. (2016) Ley de Paridad Y Alternancia de Género. Recuperado d
<https://ius360.com/7-claves-para-entender-la-ley-de-paridad-y-alternancia/>

ANEXO 01

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE AUTORES

Yo POMPEYO SANCHEZ SANTACRUZ, alumno de la Facultad de DERECHO Y HUMANIDADES Y ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO LIMA NORTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan al Trabajo de investigación/Tesis titulado:

“La Alternancia de Género en Listas Partidarias Electorales Municipales y la Representación Política de la Mujer, Comas, 2021.”, son:

1. De mi autoría
2. El presente trabajo de investigación/Tesis no ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
3. El presente trabajo de investigación/Tesis no ha sido publicado ni presentado anteriormente.
4. Los resultados presentados en el presente Trabajo de investigación /Tesis son reales, no han sido falseados, ni culpados, ni copiados

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportadas, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, 14 de octubre, 2021

.....
Sanchez Santacruz Pompeyo
DNI. N° 41144742

ANEXO 02

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR

Yo, ACETO LUCA, docente de la Facultad de Derecho y Humanidades y de la ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, SEDE LIMA NORTE, asesor del Trabajo de Investigación / Tesis titulada:

“La Alternancia de Género en Listas Partidarias Electorales Municipales y la Representación Política de la Mujer, Comas, 2021.”

Del autor: POMPEYO SANCHEZ SANTACRUZ, constato que la investigación, tiene un índice de similitud de **20%** verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el trabajo de investigación / tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo. En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, 14 de octubre, 2021

.....
Aceto, Luca
DNI. N° 48974953

ANEXO 03

FICHA DE ENTREVISTA

GUÍA DE ENTREVISTA

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

TITULO: La Alternancia de Género en Listas Partidarias Electorales Municipales y la Representación Política de la Mujer, Comas, 2021

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a la alternancia de género en listas partidarias electorales municipales y la representación política de la mujer, comas 2021 motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

Entrevistado:

Cargo:

Institución:

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera la alternancia de género en listas partidarias electorales municipales incide en la representación política de la mujer, Comas, 2021.

Preguntas:

1. Desde su experiencia y perspectiva, ¿Qué medidas o mecanismos cree usted que debe adoptar el Estado para empoderar a la mujer en la vida política?
2. En su opinión ¿Considera que la alternancia de género en las listas partidarias electorales fortalece la participación de la mujer para ocupar cargos públicos?
3. ¿Por qué cree usted que en los gobiernos locales existe un bajo índice de representación política de la mujer en los cargos de elección popular?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera la cuota de género en las listas partidarias electorales municipales incide en la representación de las mujeres en gobiernos locales

4. bajo su trayectoria y perspectiva, ¿Usted cree que algunas mujeres son ubicadas como candidatas por sus partidos “para rellenar cuotas”, sin oportunidades reales de acceder a los cargos públicos?

5. ¿Usted considera que las cuotas de genero electorales son poco efectivas, ya que promueven el acceso de las mujeres sin considerar su mérito?

6. ¿Desde su óptica, la vida privada de la mujer política es más cuestionada y controlada socialmente que la del hombre político

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Estudiar de qué manera el voto preferencial en las listas partidarias electorales municipales incide en la participación de las mujeres en los partidos políticos.

7. A base de su experiencia profesional ¿Cree usted que en los partidos políticos existe preferencia electoral por líderes masculinos?

8. Desde su punto de vista ¿Qué opinión tiene, a cerca de las elecciones internas de los partidos políticos que discriminan a las mujeres, dando favoritismo a los varones?

9. Para concluir, esta entrevista ¿cree usted que debe anularse el voto preferencial y propiciar la alternancia de género en las listas partidarias electorales?

FIRMA	SELLO
--------------	--------------

ANEXO 04

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y Nombres:

1.2 Cargo e institución donde labora:

1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista

1.4 Autor(a) del Instrumento: Pompeyo Sánchez Santacruz

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.													
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.													
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.													
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes													

	de la investigación y su adecuación al Método Científico.														
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

%

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Lima, 24 de octubre del 2021

 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI N°..... Telf.: ...

ANEXO 05

Matriz de Categorización

Categoría	Definición Conceptual	Definición Operacional	Subcategorías
LA ALTERNANCIA DE GÉNERO EN LISTAS PARTIDARIAS ELECTORALES MUNICIPALES	Es la ubicación en las listas partidarias siguiendo la regla una mujer/un hombre o un hombre/una mujer. También se le conoce como la “regla cebra” son expresiones para determinar el significado de la alternancia, es decir uno-una o una-uno (Bermúdez, 2019)	Las leyes han tenido sus propios detractores. Uno de los argumentos para oponerse a las cuotas, y aun a la paridad, es la “meritocracia”. (Villar, 2016)	La cuota de género
			Voto preferencial
LA REPRESENTACION POLITICA DE LA MUJER	Toda mujer tiene la facultad de participar en escenarios políticos, sin embargo, hoy en día los índices de participación política de la mujer son bajísimos debido a prejuicios que han asociado a la mujer y su intervención en este campo (Andrade, 2020)	En la actualidad las mujeres se encuentran invisibilizadas en todos los estamentos del gobierno, dado que el altísimo porcentaje de varones en la mayoría de cargos de decisión política a nivel regional, provincial y distrital están ocupados por los mismos (Dolores, 2020)	La representación política de la mujer en gobiernos locales
			La participación política de la mujer en Partidos Políticos

CATEGORIZACIÓN		<p>Categoría 1: La alternancia de género en lista partidarias electorales municipales</p> <p>Subcategoría 1: La cuota de género Subcategoría 2: Voto preferencial</p> <p>Categoría 2: La representación política de la mujer</p> <p>Subcategoría 1: La representación política de la mujer en gobiernos locales Subcategoría 2: La participación política de la mujer en Partidos Políticos</p>
PROBLEMA	GENERAL	¿De qué manera la alternancia de género en listas partidarias electorales municipales incide en la representación política de la mujer. Comas, 2021?
	ESPECIFICO 1	¿De qué manera la cuota de género en las listas partidarias electorales municipales incide en la representación de las mujeres en gobiernos locales?
	ESPECIFICO 2	¿De qué manera el voto preferencial en las listas partidarias electorales municipales incide en la participación de las mujeres en los partidos políticos?
OBJETIVOS	GENERAL	Determinar de qué manera la alternancia de género en listas partidarias electorales municipales incide en la representación política de la mujer, Comas, 2021
	ESPECIFICO 1	Analizar de qué manera la cuota de género en las listas partidarias electorales municipales incide en la representación de las mujeres en gobiernos locales

	ESPECIFICO 2	Estudiar de qué manera el voto preferencial en las listas partidarias electorales municipales incide en la participación de las mujeres en los partidos políticos.
SUPUESTOS	GENERAL	La alternancia de género en listas partidarias electorales municipales incide de manera positiva en la representación política de la mujer, puesto que existe una equidad y oportunidad entre varones y mujeres para asumir cargos de elección popular
	ESPECIFICO 1	La cuota de género en las listas partidarias electorales municipales incide de manera positiva en la representación de las mujeres en gobiernos locales, porque garantiza equitativamente en igualdad de condiciones a los varones y mujeres a obtener las mismas oportunidades de ser elegidos para desempeñar un cargo popular en los gobiernos locales
	ESPECIFICO 2	El voto preferencial en las listas partidarias electorales municipales incide de manera negativa en la participación de las mujeres en los partidos políticos, como 2021, porque en las elecciones internas dan la preferencia a los varones para ocupar los primeros lugares en las listas electorales municipales; en consecuencia, las mujeres quedan subordinadas, generando desventaja a las mismas.

GUÍA DE ENTREVISTA
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

**TITULO: La Alternancia de Género en Listas Partidarias
ElectORAles Municipales y la Representación Política de la Mujer,
Comas, 2021**

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a la alternancia de género en listas partidarias electORAles municipales y la representación política de la mujer, comas 2021 motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

Entrevistado: Alex Saavedra Diaz

Cargo : Abogado de Procuraduria Pública Municipal

Institución : Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

OBJETIVO GENERAL

**Determinar de qué manera la alternancia de género en listas
partidarias electORAles municipales incide en la representación
política de la mujer, Comas, 2021.**

Preguntas:

1. Desde su experiencia y perspectiva, ¿Qué medidas o mecanismos cree usted que debe adoptar el Estado para empoderar a la mujer en la vida política?

En la actualidad ya existe normativa que obliga a los partidos políticos respetar una cuota de participación a favor de las mujeres; en lo particular creo yo que la solución no va llegar a través de una ley, sino que, el mecanismo correctivo a mi parecer debe ser aplicado desde las aulas, desde muy temprana edad e inclusive debería implementarse un curso que precisamente se inculque que no debe existir deferencia alguna entre el hombre y la mujer; ambos ostentan el mismo derecho. Por otro lado, a mi

parecer la solución no es tanto exigir a los partidos políticos que presenten cuadro femeninos en sus listas, sino que, se empiece a respetar las elecciones internas que deberían llevarse a cabo antes de cada elección municipal; hecho que en nuestra realidad política no sucede y por lo general los candidatos a un cargo son elegidos a dedos, desde allí parte, la desigualdad no sólo hacia las mujeres sino entre militantes.

2. En su opinión ¿Considera que la alternancia de género en las listas partidarias electorales fortalece la participación de la mujer para ocupar cargos públicos?

En parte sí, no obstante, como lo he señalado dicha medida no es la solución.

3. ¿Por qué cree usted que en los gobiernos locales existe un bajo índice de representación política de la mujer en los cargos de elección popular?

Precisamente por la falta de cultura de igualdad entre las mujeres y hombres, y además la falta de elecciones internas que todo partido debe respetar, empero, sólo es un saludo a la bandera por decirlo coloquialmente; desde allí inicia la desigualdad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera la cuota de género en las listas partidarias electorales municipales incide en la representación de las mujeres en gobiernos locales

4. bajo su trayectoria y perspectiva, ¿Usted cree que algunas mujeres son ubicadas como candidatas por sus partidos “para rellenar cuotas”, sin oportunidades reales de acceder a los cargos públicos?

Entre mis amistades del entorno político he escuchado algunas veces que muchas veces si suele suceder lo de rellenar la cuota, no obstante, en otros casos, si es un orgullo de que una mujer represente al partido y busque ostentar un cargo político; las últimas elecciones ha dejado un claro mensaje; al menos en los gobiernos locales las mujeres están prácticamente excluidas, empero, dicha problemática puede ser

solucionada pero con un plan a largo plazo, a través de la cual se puede sacar ese chip de machismo que se encuentra arraigado entre los peruanos.

5. ¿Usted considera que las cuotas de genero electorales son poco efectivas, ya que promueven el acceso de las mujeres sin considerar su mérito?

Definitivamente si, y prueba de ello son las ultimas elecciones municipales como lo señale en la pregunta precedente.

6. ¿Desde su óptica, la vida privada de la mujer política es más cuestionada y controlada socialmente que la del hombre político.

No me percatado de ello, a mi parecer no sucede ello.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Estudiar de qué manera el voto preferencial en las listas partidarias electorales municipales incide en la participación de las mujeres en los partidos políticos.

7. A base de su experiencia profesional ¿Cree usted que en los partidos políticos existe preferencia electoral por líderes masculinos?

Definitivamente sí, y muestra de ello, fue el Gabinete Bellido, el cual fue duramente cuestionado, en razón que tenia entre sus filas a una o dos mujeres en las carteras ministeriales; no obstante, al parecer la sociedad esta reaccionando, debido a que por las constantes protestas desde los diferentes sectores, el Presidente de ha visto en la imperiosa necesidad de cambiar su Gabinete e incluso de poner en el Cargo de la Presidencia de Consejo de Ministros a Mirtha Vásquez.

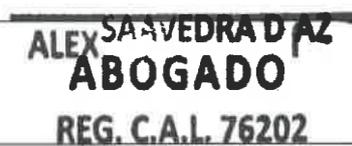
8. Desde su punto de vista ¿Qué opinión tiene, a cerca de las elecciones internas de los partidos políticos que discriminan a las mujeres, dando

favoritismo a los varones?

Como lo mencione, en la practica no suelen llevarse a cabo elecciones internas y de cumplir algún partido político dicha obligación; no queda duda que siempre ha existido un favoritismo hacia los hombres, comportamiento que sin lugar a dudas es reprochable.

9. Para concluir, esta entrevista ¿cree usted que debe anularse el voto preferencial y propiciar la alternancia de género en las listas partidarias electorales?

Definitivamente no, debido a que, si bien en la practica suele cumplirse a malas ganas, cierto es también que, al menos el voto presencial defiende la oportunidad que toda mujer se merece; creo yo que mas allá de eliminarlo debería fortalecerse con programas dirigidos y aplicados en las escuelas, a mi parecer ese es el camino.

FIRMA 	SELLO 
---	--

GUIA DE ENTREVISTA

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

TITULO: La Alternancia de Género en Listas Partidarias Electorales Municipales y la Representación Política de la Mujer, Comas, 2021

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a la alternancia de género en listas partidarias electorales municipales y la representación política de la mujer, comas 2021 motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

Entrevistado: LUIS FELIPE CAYCHO MONTOYA

Cargo: Gerente Financio.

Institución: C.J.C Consultores Asociados

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera la alternancia de género en listas partidarias electorales municipales incide en la representación política de la mujer, Comas, 2021.

Preguntas:

1. Desde su experiencia y perspectiva, ¿Qué medidas o mecanismos cree usted que debe adoptar el Estado para empoderar a la mujer en la vida política?

Creo que la Política pública para la igualdad de género es un aporte a la autonomía de las mujeres brindando las mismas oportunidades

2. En su opinión ¿Considera que la alternancia de género en las listas partidarias electorales fortalece la participación de la mujer para ocupar cargos públicos?

Si

3. ¿Por qué cree usted que en los gobiernos locales existe un bajo índice de

representación política de la mujer en los cargos de elección popular?

Creo que aún hay barreras y desafíos para una efectiva democracia de género

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera la cuota de género en las listas partidarias electorales municipales incide en la representación de las mujeres en gobiernos locales

4. bajo su trayectoria y perspectiva, ¿Usted cree que algunas mujeres son ubicadas como candidatas por sus partidos “para rellenar cuotas”, sin oportunidades reales de acceder a los cargos públicos?

No ya que en la actualidad las mujeres tienen la mismas capacidades y oportunidades que los demás.

5. ¿Usted considera que las cuotas de género electorales son poco efectivas, ya que promueven el acceso de las mujeres sin considerar su mérito?

Creo que esto se da para todos los géneros. la política en el Perú no hay un filtro que nos dé un candidato o candidata adecuada al cargo.

6. ¿Desde su óptica, la vida privada de la mujer política es más cuestionada y controlada socialmente que la del hombre político

No. Creo que los candidatos tienen el derecho a mantener su vida privada

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Estudiar de qué manera el voto preferencial en las listas partidarias electorales municipales incide en la participación de las mujeres en los partidos políticos.

7. A base de su experiencia profesional ¿Cree usted que en los partidos políticos existe preferencia electoral por líderes masculinos?

Si en algunos partidos llamados tradicionales

8. Desde su punto de vista ¿Qué opinión tiene, a cerca de las elecciones internas de los partidos políticos que discriminan a las mujeres, dando favoritismo a los varones?

Los partidos crean Obstáculos y desafíos en el espacio local para el empoderamiento político femenino favoreciendo de alguna manera a su contraparte

9. Para concluir, esta entrevista ¿cree usted que debe anularse el voto preferencial y propiciar la alternancia de género en las listas partidarias electorales?

SI

FIRMA	SELLO
	<p>..... <i>Luis Felipe Caycho Montoya</i> Abogado Reg. CAL 77180</p>

GUÍA DE ENTREVISTA
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

**TITULO: La Alternancia de Género en Listas Partidarias
ElectORAles Municipales y la Representación Política de la Mujer,
Comas, 2021**

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a la alternancia de género en listas partidarias electorales municipales y la representación política de la mujer, comas 2021 motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

Entrevistado: AYRTON MARCO DIAZ CASTILLO

Cargo: ABOGADO

Institución: INCA GARCILASO DE LA VEGA.

OBJETIVO GENERAL

**Determinar de qué manera la alternancia de género en listas
partidarias electorales municipales incide en la representación
política de la mujer, Comas, 2021.**

Preguntas:

1. Desde su experiencia y perspectiva, ¿Qué medidas o mecanismos cree usted que debe adoptar el Estado para empoderar a la mujer en la vida política?
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, SI BIEN ES CIERTO HAY MUCHAS CANDIDATAS SEAN PRESIDENCIAL, REGIONAL Y LOCAL, LO QUE PASA ES QUE HAY UNA MAYORIA QUE SIGUE CON UN PENSAMIENTO MACHISTA.
2. En su opinión ¿Considera que la alternancia de género en las listas partidarias electorales fortalece la participación de la mujer para ocupar cargos públicos?
SI LO CONSIDERO, HAY MUJERES PREPARADAS Y CON

EXPERIENCIA.

3. ¿Por qué cree usted que en los gobiernos locales existe un bajo índice de representación política de la mujer en los cargos de elección popular?

POPULISMO, NO HAY VARIACIÓN EN LOS CANDIDATOS, SE LANZAN LOS MISMOS DE AÑOS ANTERIORES.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera la cuota de género en las listas partidarias electorales municipales incide en la representación de las mujeres en gobiernos locales

4. bajo su trayectoria y perspectiva, ¿Usted cree que algunas mujeres son ubicadas como candidatas por sus partidos “para rellenar cuotas”, sin oportunidades reales de acceder a los cargos públicos?

NO TODOS, EN ALGUNOS CASOS SI, COMO POR EJEMPLO LA CONGRESITA SIGRID BAZAN, MUESTRA SEGURIDAD, PERO, 0 PREPARACIÓN.

5. ¿Usted considera que las cuotas de genero electorales son poco efectivas, ya que promueven el acceso de las mujeres sin considerar su mérito?

NO, SI SON EFECTIVAS, LO UNICO QUE SE DEBE IMPLEMENTAR ES TENER BUENOS FILTROS.

6. ¿Desde su óptica, la vida privada de la mujer política es más cuestionada y controlada socialmente que la del hombre político

NO, CREO QUE AMBOS SON AFECTOS A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Estudiar de qué manera el voto preferencial en las listas partidarias electorales municipales incide en la participación de las mujeres en los partidos políticos.

7. A base de su experiencia profesional ¿Cree usted que en los partidos políticos existe preferencia electoral por líderes masculinos?

SI, DURANTE LOS ULTIMOS AÑOS

8. Desde su punto de vista ¿Qué opinión tiene, a cerca de las elecciones internas de los partidos políticos que discriminan a las mujeres, dando favoritismo a los varones?

SE DEBE CAMBIAR ESA FORMA DE PENSAR, TODOS TENEMOS QUE TENER IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LO DICE LA CARTA MAGNA.

9. Para concluir, esta entrevista ¿cree usted que debe anularse el voto preferencial y propiciar la alternancia de género en las listas partidarias electorales?

NO SE DEBE ANULAR, LAMENTABLEMENTE, TIENE QUE VER UNA ENTRADA PARA LOS QUE NO SON FAVORECIDOS POR LA SOCIEDAD.

FIRMA	SELLO
	CAL. 77105

GUÍA DE ENTREVISTA
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

**TITULO: La Alternancia de Género en Listas Partidarias
ElectORAles Municipales y la Representación Política de la Mujer,
Comas, 2021**

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a la alternancia de género en listas partidarias electORAles municipales y la representación política de la mujer, comas 2021 motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

Entrevistado: Ruthmery del Rosario Cieza Vásquez

Cargo: Abogada

Institución: Particular

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera la alternancia de género en listas partidarias electORAles municipales incide en la representación política de la mujer, Comas, 2021.

Preguntas:

1. Desde su experiencia y perspectiva, ¿Qué medidas o mecanismos cree usted que debe adoptar el Estado para empoderar a la mujer en la vida política?

Los mecanismos que se deberían adoptar podrían ser el liderazgo de las mujeres mediante capacitaciones y participaciones, la igualdad sustantiva dentro de los partidos políticos; asimismo, la eliminación de la discriminación y estereotipos en todos los ámbitos.

2. En su opinión ¿Considera que la alternancia de género en las listas partidarias electORAles fortalece la participación de la mujer para ocupar

cargos públicos?

Claro que sí, dado que es una propuesta que tiene como objetivo fundamental la participación equilibrada de las mujeres en elecciones para cargos públicos (congreso, gobiernos regionales, locales, etc.), asimismo en cargos de organización política.

3. ¿Por qué cree usted que en los gobiernos locales existe un bajo índice de representación política de la mujer en los cargos de elección popular?

Por los mismos estereotipos y discriminación que existe dentro de los blogs políticos, aparte de ello la falta de motivación que se tiene para optar por alcanzar la representación en un cargo político.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera la cuota de género en las listas partidarias electorales municipales incide en la representación de las mujeres en gobiernos locales

4. bajo su trayectoria y perspectiva, ¿Usted cree que algunas mujeres son ubicadas como candidatas por sus partidos “para rellenar cuotas”, sin oportunidades reales de acceder a los cargos públicos?

Casi siempre, las cuotas electorales sólo surgen cuando se advierte el bajo índice de mujeres en los cargos públicos, lo que limita poder acceder a un cargo significativo.

5. ¿Usted considera que las cuotas de genero electorales son poco efectivas, ya que promueven el acceso de las mujeres sin considerar su mérito?

Las cuotas de genero mayormente son vistas como el relleno cuando se advierte bajo índice de mujeres dentro de los partidos políticos y pues casi siempre se desconoce el mérito de cada una de ellas.

6. ¿Desde su óptica, la vida privada de la mujer política es más cuestionada y controlada socialmente que la del hombre político?

En realidad, la vida privada de los políticos es una forma de ganarse al público, puesto que siempre deberían vender una buena imagen respecto de su vida

privada, sin embargo, por las actitudes machistas dentro de las cuales vivimos, percibimos que la privada de la mujer siempre será más cuestionada.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Estudiar de qué manera el voto preferencial en las listas partidarias electorales municipales incide en la participación de las mujeres en los partidos políticos.

7. A base de su experiencia profesional ¿Cree usted que en los partidos políticos existe preferencia electoral por líderes masculinos?

En su mayoría sí, tal vez sea por factores como disponibilidad de tiempo, inversión, entre otros.

8. Desde su punto de vista ¿Qué opinión tiene, a cerca de las elecciones internas de los partidos políticos que discriminan a las mujeres, dando favoritismo a los varones?

Particularmente, se debería optar por las nuevas ideas; se debe hacer realizar un cambio ya que es lo que la población busca, hay muchas mujeres con grandes opiniones y con mucha perspectiva para trabajar según la realidad de cada sector. Los hombres tienen y han tenido siempre las mejores oportunidades, sin embargo, muchos de ellos han aprovechado los partidos políticos para lucrar de manera personal dejando de lado lo más importante, la gente que los eligió.

9. Para concluir, esta entrevista ¿cree usted que debe anularse el voto preferencial y propiciar la alternancia de género en las listas partidarias electorales?

Se debería propiciar la alternancia de género dentro de las listas partidarias, y a partir de ello evaluar el anularse el voto preferencial.

FIRMA	SELLO
	 Ruthmary del R. Cieza Vasquez ABOGADA REG. ICAC 2890

GUÍA DE ENTREVISTA
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

**TITULO: La Alternancia de Género en Listas Partidarias
ElectORAles Municipales y la Representación Política de la Mujer,
Comas, 2021**

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a la alternancia de género en listas partidarias electorales municipales y la representación política de la mujer, comas 2021 motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

Entrevistado: Grimaniel Vásquez Regalado

Cargo: Asesor Municipalidad Provincial de Chota

Institución: Municipalidad Provincial de Chota

OBJETIVO GENERAL

**Determinar de qué manera la alternancia de género en listas
partidarias electorales municipales incide en la representación
política de la mujer, Comas, 2021.**

Preguntas:

1. Desde su experiencia y perspectiva, ¿Qué medidas o mecanismos cree usted que debe adoptar el Estado para empoderar a la mujer en la vida política?

El estado debe promover la alternancia de género y la paridad en las listas electorales, muchas veces a las mujeres solo se les considera en las listas de manera subordinada, de manera tal que no tiene la oportunidad de ser elegidas en comparación de los varones.

2. En su opinión ¿Considera que la alternancia de género en las listas partidarias electorales fortalece la participación de la mujer para ocupar cargos públicos?

Claro que si, en todo caso las mujeres solo sirven para completar las listas en los últimos curules.

3. ¿Por qué cree usted que en los gobiernos locales existe un bajo índice de representación política de la mujer en los cargos de elección popular?

Precisamente, porque las mujeres son discriminadas por el machismo, por obligación de la ley los consideran, pero de manera subordinada, sin alternancia.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera la cuota de género en las listas partidarias electorales municipales incide en la representación de las mujeres en gobiernos locales

4. bajo su trayectoria y perspectiva, ¿Usted cree que algunas mujeres son ubicadas como candidatas por sus partidos “para rellenar cuotas”, sin oportunidades reales de acceder a los cargos públicos?

Claro que si; ellas, son consideradas de relleno en las cuotas, porque en casi todas las listas electorales distritales a las mujeres los ubican del tercer o cuarto lugar hacia abajo; y en las listas provinciales del séptimo lugar hacia abajo, esta discriminación a dado lugar que en las últimas elecciones municipales obtengamos un porcentaje mínimo de participación de la mujer.

5. ¿Usted considera que las cuotas de genero electorales son poco efectivas, ya que promueven el acceso de las mujeres sin considerar su mérito?

En realidad son poco efectivas, dado que existe una cuota mínima del 30% de cuota de género, pero esa cuota mínima lo consideran con desventaja de las mujeres hacia los varones.

6. ¿Desde su óptica, la vida privada de la mujer política es más cuestionada y controlada socialmente que la del hombre político?

Si porque existe el acoso político en nuestro país, las mujeres son mas vulnerables que los varones.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Estudiar de qué manera el voto preferencial en las listas partidarias electorales municipales incide en la participación de las mujeres en los partidos políticos.

7. A base de su experiencia profesional ¿Cree usted que en los partidos políticos existe preferencia electoral por líderes masculinos?

Si, es verdad aun existen los caudillos políticos, en cada elección vemos mas de lo mismo y en su mayoría varones.

8. Desde su punto de vista ¿Qué opinión tiene, a cerca de las elecciones internas de los partidos políticos que discriminan a las mujeres, dando favoritismo a los varones?

En las elecciones internas solo dan la formalidad, pero todo candidato ya va direccionado por el partido, en la mayoría de casos favorecen a los varones

9. Para concluir, esta entrevista ¿cree usted que debe anularse el voto preferencial y propiciar la alternancia de género en las listas partidarias electorales?

Desde mi punto de vista, debe anularse el voto preferencia porque con este mecanismo la competencia se genera entre los candidatos del mismo partido y no fortalece a los partidos políticos, al contrario, debilita al mismo, puesto que los candidatos del mismo partido se vuelven enemigos políticos.

FIRMA	SELLO
--------------	--------------

 <p>Grimaldo Vasquez Regalado REG. ICAC N° 2004 ABOGADO</p>	
--	--

GUÍA DE ENTREVISTA
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

TITULO: La Alternancia de Género en Listas Partidarias Electorales Municipales y la Representación Política de la Mujer, Comas, 2021

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a la alternancia de género en listas partidarias electorales municipales y la representación política de la mujer, comas 2021 motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

ENTREVISTADO: Abogada Melissa Analí Veliz Guadalupe, Maestra en Gestión Pública.

CARGO: Gerente General del Estudio Jurídico Soluciones Legales Melissa Veliz & Consultores S.A.C.

INSTITUCIÓN: Estudio Jurídico Soluciones Legales Melissa Veliz & Consultores S.A.C.

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera la alternancia de género en listas partidarias electorales municipales incide en la representación política de la mujer, Comas, 2021.

Preguntas:

1. Desde su experiencia y perspectiva, ¿Qué medidas o mecanismos cree usted que debe adoptar el Estado para empoderar a la mujer en la vida política?

Mediante la eliminación de estereotipos sexistas en todos los ámbitos, a través de medios comunicación masivos sensibilizando a la población en

general sobre la importancia de la mujer en la política, y también inculcando a las niñas y adolescentes en las escuelas de educación primaria y secundaria sobre la importancia de que la mujer sí puede ejercer el liderazgo mediante el acceso a cargos públicos de elección popular.

2. En su opinión ¿Considera que la alternancia de género en las listas partidarias electorales fortalece la participación de la mujer para ocupar cargos públicos?

Considero que sí; sin embargo, estamos en la primera etapa del cambio, y como todo cambio conlleva un proceso; dado que, en el Perú como muchos países latinoamericanos, es un país donde existen estereotipos marcados de roles de género, y se considera que la mujer debe dedicarse a ser ama de casa o en el mejor de los casos profesional pero nunca ocupar cargos públicos.

3. ¿Por qué cree usted que en los gobiernos locales existe un bajo índice de representación política de la mujer en los cargos de elección popular?

Porque existen marcados estereotipos machistas, sobre el rol de la mujer que está diseñada para el trabajo del hogar mientras que el hombre está diseñado para ejercer roles de liderazgo político.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera la cuota de género en las listas partidarias electorales municipales incide en la representación de las mujeres en gobiernos locales

4. bajo su trayectoria y perspectiva, ¿Usted cree que algunas mujeres son ubicadas como candidatas por sus partidos “para rellenar cuotas”, sin

oportunidades reales de acceder a los cargos públicos?.

En algunos casos sí, porque no existe un sincero compromiso de los Partidos Políticos para que se haga efectiva la Ley de Alternancia De Género.

5. ¿Usted considera que las cuotas de genero electorales son poco efectivas, ya que promueven el acceso de las mujeres sin considerar su mérito?.

No, porque el mérito de los candidatos a determinados cargos públicos es independiente del género (hombre o mujer).

6. ¿Desde su óptica, la vida privada de la mujer política es más cuestionada y controlada socialmente que la del hombre político?

Considero que sí, porque en el Perú existen marcados prejuicios sobre el rol y comportamiento de la mujer en la sociedad, y la mujer siempre es más criticada en comparación a un varón sobre cualquier tipo de comportamiento social o político.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Estudiar de qué manera el voto preferencial en las listas partidarias electorales municipales incide en la participación de las mujeres en los partidos políticos

7. A base de su experiencia profesional ¿Cree usted que en los partidos políticos existe preferencia electoral por líderes masculinos?

Sí porque forma parte de la cultura peruana, y no estamos acostumbrados a ver o ser líderes féminas, salvo ciertas excepciones.

8. Desde su punto de vista ¿Qué opinión tiene, a cerca de las elecciones internas de los partidos políticos que discriminan a las mujeres, dando favoritismo a los varones?

Considero que los partidos políticos deben mejorar dando mayor empoderamiento a la mujer, ya que por lo general las mujeres no participamos en actos de corrupción.

9. Para concluir, esta entrevista ¿cree usted que debe anularse el voto preferencial y propiciar la alternancia de género en las listas partidarias electorales?

Considero que no, tanto el voto preferencial como la alternancia de género son importantes, y han sido creados para fortalecer más la democracia en nuestro Perú.

FIRMA	SELLO
	

Abog. Melissa Anali Veliz Guadalupe
GERENTE GENERAL

ANEXO 08

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: La Alternancia de Género en Listas Partidarias Electorales Municipales y la Representación Política de la Mujer, Comas, 2021

Objetivo General. Determinar de qué manera la alternancia de género en listas partidarias electorales municipales incide en la representación política de la mujer, Comas, 2021

AUTOR (A): Pompeyo Sánchez Santacruz

FECHA : 10 de noviembre de 2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Hernández, Z. (Julio, 2020) Ley de Paridad y Alternancia – Ley N°31030	<p>Con la reformada Ley N°31030, Ley de Paridad y Alternancia en el Perú, nos unimos a la ola latinoamericana por la igualdad de derechos civiles ya existentes.</p> <p>Recordemos que: La paridad representa el mismo número de mujeres y hombres en la lista electoral, promoviendo la igualdad de género. La alternancia, es el mecanismo que integra la participación de hombres y mujeres de manera intercalada en su lista electoral.</p> <p>Así es que por fin con esta Ley de Paridad y Alternancia, se dejó atrás el modelo de cuotas electorales que poco garantizaron la igualdad social entre hombres y mujeres y los partidos políticos lo ningunearon.</p>	<p>La alternancia representa la inclusión estructural en el mundo político a la mujer, con eso se cierra toda las posibilidades de excluir a la mujer y se elimina la ley de cuotas. La alternancia es la combinación de un hombre con una mujer, puede ser de manera invertida, con esta ley de la alternancia nos unimos a la ola de los países latinoamericanos, porque esta ley ya lo tienen estos países y con eso también ampliamos nuestra democracia y damos cumplimiento a nuestra constitución política en donde establece que todos somos iguales ante la ley</p>	<p>La alternancia es la combinación estructural que puede ser una mujer luego un hombre o viceversa. Esta ley de alternancia se dará en estas elecciones que nos aproxima, tanto en la representación de las elecciones municipales y regionales. Con esta ley tenemos que reflexionar y exigir que se aplique la norma para tener más mujeres ejerciendo cargos públicos, de tal manera que a las mujeres los partidos políticos no lo ninguneeen</p>

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: La Alternancia de Género en Listas Partidarias Electorales Municipales y la Representación Política de la Mujer, Comas, 2021

Objetivo General. Determinar de qué manera la alternancia de género en listas partidarias electorales municipales incide en la representación política de la mujer, Comas, 2021

AUTOR (A): Pompeyo Sánchez Santacruz

FECHA : 10 de noviembre de 2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Gutiérrez, W (abril, 2019)</p> <p>Revista: Igualdad y No Violencia. Autonomía en la toma de decisiones.</p> <p>Artículo. La Defensoría del Pueblo</p>	<p>La Organización de las Naciones Unidas promueve, desde el año 2015, la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, cuyos principios tienen como base la persistencia de los altos índices de desigualdad y pobreza a nivel mundial. Uno de estos objetivos es la igualdad de género, que tiene como meta: asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. Este desafío planteado es importante, debido a que uno de los obstáculos persistentes y más difíciles de superar, es la discriminación en la toma de decisiones en el ámbito político. Solo el 22.8% de integrantes de los parlamentos nacionales eran mujeres al año 2016, frente al 11.3% del año 1995</p>	<p>Si queremos fortalecer nuestra democracia, debemos participar de la vida política en condiciones iguales tanto los varones como las mujeres. El estado debe promover medidas eficaces para garantizar la participación de las mujeres en la decisión política, económica y social de nuestro país. Desde nuestra óptica una de las razones por lo que existe una mínima participación de las mujeres en la vida política, ha sido la ubicación desfavorable de las candidatas a regidoras u consejeras, en los tercios inferiores de las listas electorales</p>	<p>El estado peruano desde el año 1997 implementó la ley de cuotas de genero con el objetivo de obtener resultados positivos en cuanto a la participación de las mujeres en los cargos públicos de elección popular, sin embargo se continua evidenciando una minoritaria participación de las mujeres en las decisiones del gobierno municipal, lo cual obliga a que el estado implemente otros mecanismos eficaces que garantice la participación de las mujeres</p>

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: La Alternancia de Género en Listas Partidarias Electorales Municipales y la Representación Política de la Mujer, Comas, 2021

Objetivo General. Determinar de qué manera la alternancia de género en listas partidarias electorales municipales incide en la representación política de la mujer, Comas, 2021

AUTOR (A): Pompeyo Sánchez Santacruz

FECHA : 10 de noviembre de 2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Vivian, R. (2016) Revista: Partidos políticos y paridad. Un desafío a la democracia en América Latina</p> <p>Artículo.</p> <p>Experiencia comparada sobre promoción de la participación política de las mujeres</p>	<p>En el contexto internacional, varios países de la región han establecido medidas complementarias a la cuota de género para acelerar y equilibrar la presencia de las mujeres en los espacios de participación política. Así, en Argentina, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Venezuela, se ha establecido la paridad combinada con mandatos de alternancia.</p> <p>En los países que optaron por este mecanismo, los efectos resultaron positivos, al elevarse el número de mujeres en cargos de elección popular por encima del 35%.</p>	<p>Claramente se evidencia que en otros países de Latinoamérica la implantación de otros mecanismos a parte de la cuota de género ha dado resultados positivos, puesto que no se permitió que las mujeres se les ubique solo por un mero cumplimiento de la norma de manera subordinada en los tercios inferiores de las listas, ya que en nuestro país; ello, ha impedido y limitado seriamente a que las candidatas tengan éxito.</p> <p>En consecuencia, si se aplica la paridad y la alternancia de género participaran la misma cantidad de varones y mujeres en condiciones iguales de manera alternada, vale decir uno – una o viceversa</p>	<p>Los resultados evidencian que la cuota de género como requisito de inscripción de las listas electorales, no ha impedido que en la mayoría de los casos las mujeres sean ubicadas en los tercios inferiores de las listas. Esta situación limita seriamente sus oportunidades de ser electas e impide que se cumpla la finalidad de la cuota de género. Por ello, es necesario combinar la cuota de género con otras medidas como la paridad y/o alternancia.</p> <p>Otro aspecto que debe considerarse es que no existe la obligación de sustituir a las candidatas excluidas (tachas, exclusiones, renunciadas, etc.) por otras mujeres, luego de inscripción de las listas electorales.</p>

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: La Alternancia de Género en Listas Partidarias Electorales Municipales y la Representación Política de la Mujer, Comas, 2021

Objetivo Específico 1: Analizar de qué manera la cuota de género en las listas partidarias electorales municipales incide en la representación de las mujeres en gobiernos locales

AUTOR (A): Pompeyo Sánchez Santacruz

FECHA: 10 de noviembre del 2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Jaramillo, C. (2019) Las cuotas electorales. un análisis multinivel de los efectos de su aplicación Lima: ONPE SBN: 978-9972-695-81-0</p>	<p>En el Perú, la aplicación de las cuotas comenzó en 1997 con la exigencia de un mínimo de 25% de mujeres en las listas de candidatos al Congreso de la República, para luego, en el año 2000, incrementar esta cifra al 30%. Por su parte, a nivel subnacional, la aplicación de cuotas es mayor, extendiéndose no solo a mujeres, sino también a jóvenes e indígenas.</p> <p>La representación política de la mujer ha sido objeto de la introducción de distintas medidas para promover e incentivar una mayor participación y espacios en donde la competencia política se produzca en condiciones de igualdad de género, rechazando los estereotipos y el machismo.</p>	<p>En nuestro país, las cuotas de género se vienen aplicando por más de 23 años, sin embargo los resultados no parecen ser alentadores, porque dichos resultados llaman la atención, para lo cual se necesita urgentemente implementar medidas adicionales a la cuota de género, así como lo han venido implementando otros países de Latinoamérica desde los años 2009 la alternancia y la paridad; este mecanismo ha permitido no distinguir o discriminar a la participación femenina, siendo más efectivas las posibilidades de alcanzar un cupo en los cargos públicos.</p> <p>Asimismo, se tienen que inculcar desde la Educación a los niños que los hombres y las mujeres tenemos los mismos derechos políticos, económicos, culturales y sociales, que somos iguales ante la ley, que tenemos el mismo derecho a elegir y ser elegidos sin discriminación y exclusión; de manera que desterremos el machismo, los prejuicios y los estereotipos.</p>	<p>En el caso peruano, la aplicación de la cuota de género han promovido, en parte, la participación de las mujeres; pero no han dado resultados efectivos en la ocupación de los cargos públicos, las cifras lo demuestran de manera contundente como los cargos han venido siendo ocupados por un alto porcentaje de varones.</p>

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: La Alternancia de Género en Listas Partidarias Electorales Municipales y la Representación Política de la Mujer, Comas, 2021

Objetivo Específico 1: Analizar de qué manera la cuota de género en las listas partidarias electorales municipales incide en la representación de las mujeres en gobiernos locales

AUTOR (A): Pompeyo Sánchez Santacruz

FECHA. 10 noviembre del 2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Poulsen, K. (2018) Participación política de las mujeres: los principales estudios sobre la cuota de género Perú / Cuotas Electorales/ Inclusión Social/ Participación Ciudadana/ Participación Política</p>	<p>La autora grafica de manera amplia la influencia de los primeros movimientos reivindicatorios en Europa y Norteamérica como parte de la respuesta a la creación de leyes elaboradas para varones a las cuales las mujeres tenían que ceñirse y que a la vez las desconocían como ciudadanas. Luego, estos movimientos repercutieron en América Latina en la toma de conciencia sobre el sufragio, la igualdad y la equidad en la vida política y social. Así, Ecuador fue uno de los países pioneros de la región en decretar el sufragio femenino, seguido de Uruguay, Brasil, Argentina, Chile, Bolivia, México, Colombia y Paraguay. Para el caso peruano, analiza el reconocimiento del voto a las mujeres en el año 1955, cuestionando este hecho, pues, según la autora, su motivación partía de una estrategia política de los intereses del presidente Odría y no de una lucha por la igualdad. Este primer logro es un hito en la historia política de las mujeres peruanas, pues a partir de ello se iniciaría su participación como candidatas</p>	<p>Cabe mencionar que a partir de 1956 las mujeres peruanas pudieron participar como candidatas a las elecciones, sin embargo, en aquella época por primera vez se pudo lograr ocupar 9 curules entre diputadas y senadoras de los 235 cupos. Posteriormente, en 1997 se promueve y se aplica la cuota de genero con un 25%, pero con una gran flexibilidad a la norma, lo cual se podría sacar la vuelta a ley, excluyéndole a las mujeres, no dándole el lugar que se merecían en las listas, con el ánimo que no puedan salir favorecidas en los resultados, con serios vacíos en la norma y con ausencia de sanciones para aquellos partidos que no la cumplían. En consecuencia, ahí tenemos los resultados evidenciados, en donde los cargos públicos de alcaldes y regidores son ocupados por varones desde muchos años atrás.</p>	<p>Han identificado la fragilidad normativa de la ley como una de las principales responsables por el no cumplimiento de los porcentajes mínimos de cuotas para las candidaturas en el país. Esto es porque la ausencia de sanciones no obliga a los partidos a invertir y a generar estrategias anteriores que posibiliten el reclutamiento de más mujeres como candidatas</p>

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: La Alternancia de Género en Listas Partidarias Electorales Municipales y la Representación Política de la Mujer, Comas, 2021

Objetivo Específico 1: Analizar de qué manera la cuota de género en las listas partidarias electorales municipales incide en la representación de las mujeres en gobiernos locales

AUTOR (A): Pompeyo Sánchez Santacruz

FECHA: 10 de noviembre de 2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Valenzuela (diciembre, 2019) Los resultados en las Elecciones Municipales a nivel provincial (2002-2018) Las cuotas electorales. Un análisis multinivel de los efectos de su aplicación. Lima: ONPE, 1ra. edición, 2019</p>	<p>Un análisis de las cifras evidencia, nuevamente, una disparidad entre las candidaturas de varones y mujeres. Para el cargo de la alcaldía, las mujeres postulantes no han superado ni el 10% del total de candidatos. Así, se presentaron un 6.67% (2002), 7.78% (2006), 6.28% (2010), 8.04% (2014) y 9.10% (2018) de mujeres para este cargo. Si bien el porcentaje de mujeres candidatas ha aumentado, el incremento ha sido marginal.</p> <p>Las cifras de representación sustantiva también evidencian una diferencia significativa entre las autoridades mujeres y varones. El gráfico muestra que la representación efectiva de mujeres en el cargo de alcaldes distritales es mínima en comparación con sus pares. En porcentajes, las mujeres representan el 3.02% (2002), 2.85% (2006), 3.74% (2010), 2.78% (2014), 4.98% (2018) del total. Así, la proporción de mujeres candidatas, que ya era menor al 10% del total, disminuye aún más sin llegar a representar ni el 5% de autoridades electas.</p>	<p>Las cifras demuestran que los cargos públicos son ocupados por varones con una diferencia extrema de las mujeres. Esto debido a algunos factores, entre ellos, es que las mujeres no son consideradas como cabezas de listas; es decir existe aún una sociedad machista, que cree que la mujer no es capaz de asumir una función pública y toma de decisiones.</p> <p>Existe una disparidad abismal entre la participación de las mujeres y varones, inclusive en las últimas elecciones municipales 2018 es impredecible la diferencia tanto de las postulantes como aquellas mujeres que salieron electas, tan solo para poner un ejemplo concreto de 1665 municipalidades provinciales a nivel nacional solo fueron electas 83 alcaldesas, es decir 1582 fueron varones los electos. En consecuencia, es necesario aplicar otros mecanismos mas efectivos para garantizar tanto la participación de las mujeres en la vida política, como garantizar la competencia en iguales condiciones.</p>	<p>El análisis estadístico de los postulantes y autoridades en los niveles regionales, provinciales y distritales demuestra una disparidad evidente entre la participación de varones y mujeres. Es posible, entonces, destacar un patrón interesante en todos los niveles y años analizados, pues en cada uno de estos la participación de las mujeres se limita a puestos como consejerías regionales y regidurías provinciales y distritales. Las mujeres difícilmente son consideradas como “cabezas” de listas, por lo que su presencia en cargos como el de gobernación y alcaldías provinciales y distritales es marginal y en algunos casos es inexistente.</p>

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: La Alternancia de Género en Listas Partidarias Electorales Municipales y la Representación Política de la Mujer, Comas, 2021

Objetivo Específico 2: Estudiar de qué manera el voto preferencial en las listas partidarias electorales municipales incide en la participación de las mujeres en los partidos políticos

AUTOR (A): Pompeyo Sánchez Santacruz

FECHA: 10 de noviembre 2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Rodríguez, J. (febrero 2018)</p> <p>PREFERENTIAL VOTING IN PERU VOX JURIS, Lima (Perú) 35 (1): 79-91, 2018</p>	<p>El mecanismo del voto preferencial aplicado en nuestro país consiste en que el elector marca el símbolo de la organización política de su preferencia, y luego puede escoger a dos candidatos de la lista de dicha organización escribiendo sus números. Así, este mecanismo genera la necesidad de realizar dos escrutinios al finalizar el acto electoral, el primero dirigido a contar el total de votos que obtuvo cada organización política, y el segundo, dirigido a contar el total de votos que obtuvo cada candidato. Por su parte, el primer escrutinio determinará cuántos candidatos resultarán elegidos de cada organización política que logre pasar la valla electoral, y el segundo escrutinio determinará quiénes serán esos candidatos elegidos. En caso de no registrarse ningún voto preferencial, sería el orden de la lista de candidatos lo que determinaría a los elegidos</p>	<p>El voto preferencia contribuye a generar campañas personalistas y propicia el clientelismo, los candidatos se vuelven demagogos, populistas y no respetan el ideario o plan de gobierno del partido político; puesto que este mecanismo conlleva a que los candidatos compitan primero con los partidos contrarios y luego entre compañeros de partido.</p> <p>Con respecto a las organizaciones políticas, coincidimos que el voto preferencial tiene diversos efectos negativos, a tal punto que, por ejemplo no se puede generar la disciplina partidaria porque cada quien personaliza su campaña, en caso ganen un escaño se revelan y se vuelven tráfugas y lo más grave es que no van a llegar a consensos cuando se quiera aprobar una ley a favor del pueblo.</p>	<p>Las desventajas de voto preferencial son diversas. Entre ellas, tenemos.</p> <p>El Debilitamiento de la institucionalidad de los partidos políticos.</p> <p>Afectación a la disciplina partidaria: Fragmentación parlamentaria y transfuguismo.</p> <p>Los candidatos sienten que, por su propio mérito, lograron un escaño y un lugar de importancia que les fue negado en la elección interna partidaria.</p> <p>El voto preferencial ha sido una razón de enfrentamientos y hasta luchas fratricidas entre los propios compañeros de partido, debido a que el candidato tiene que librar dos batallas: luchar porque su organización política gane la mayor cantidad de escaños, y luchar por obtener más votos que sus propios compañeros.</p>

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: La Alternancia de Género en Listas Partidarias Electorales Municipales y la Representación Política de la Mujer, Comas, 2021

Objetivo Específico 2: Estudiar de qué manera el voto preferencial en las listas partidarias electorales municipales incide en la participación de las mujeres en los partidos políticos

AUTOR (A): Pompeyo Sánchez Santacruz

FECHA: 10 de noviembre del 2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Tuesta, F. (Primer semestre de 2016). Un voto letal: el voto preferencial y los partidos políticos en el Perú. Revista de Derecho Electoral. Tribunal Supremo de Elecciones</p>	<p>A primera vista, se presenta como un mecanismo más democrático y percibido por el ciudadano como más representativo y participativo, ya que amplía su poder de decisión y le permite elegir por encima de la elección inicial realizada por la organización política. No obstante, frente a tales supuestas ventajas, se encuentran numerosas desventajas que perjudican la institucionalidad de los partidos políticos y la gobernabilidad. el voto preferencial surgió en nuestro país en un contexto de desconfianza hacia la labor y el rol de los partidos políticos. Ante la ausencia de normas para la conformación de las listas de candidatos, apareció el voto preferencial en el entendido de que permitía, de alguna forma, democratizar la elección de los candidatos de las organizaciones políticas</p>	<p>Si realmente pretendemos por una reforma electoral, es necesario plantear los objetivos claros, siendo uno de los principales fortalecer los sistemas partidarios y fortalecer la institucionalidad y gobernabilidad de los mismos. Una reforma electoral debería alcanzar sus objetivos, en mi opinión, fortaleciendo las elecciones internas, sin excluir a las mujeres, sin excluir a los militantes con capacidad, que muchas veces no se les considera por no tener la capacidad financiera, logística y popularidad. Asimismo, tener en cuenta el control de su financiamiento, ya que muchas veces los candidatos por la desesperación de ocupar un escaño buscan financiamientos ilícitos para luego devolver los favores de campaña, sin pensar en los intereses de los que menos tienen. Finalmente, entre otras, tener en cuenta para que todos los candidatos y candidatas tengan acceso equitativo a la propaganda política en los medios de comunicación.</p>	<p>El voto preferencial, en sí mismo, no es nocivo. Pudo haber jugado un papel en la década del ochenta, pero entonces teníamos un contexto de partidos mucho más organizados. Partidos en los que además la calidad de la representación era mejor. En la actualidad resulta claramente perjudicial para la construcción de un verdadero sistema de partidos que abone en favor de la gobernabilidad.</p>

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: La Alternancia de Género en Listas Partidarias Electorales Municipales y la Representación Política de la Mujer, Comas, 2021

Objetivo Específico 2: Estudiar de qué manera el voto preferencial en las listas partidarias electorales municipales incide en la participación de las mujeres en los partidos políticos

AUTOR (A): Pompeyo Sánchez Santacruz

FECHA: 10 de noviembre del 2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Ley N ° 31030 La agenda de la mujer en los planes de gobierno de las organizaciones políticas Revista: DNEF Dirección Nacional de Educación y formación cívica ciudadana.</p>	<p>Al analizar la participación política de las mujeres es importante centrarse en la representación descriptiva y sustantiva. Esta doble brecha de género resulta un importante desafío para su participación política. En el Perú, si bien la implementación y aplicación de la Ley N ° 31030 es un avance para mejorar la representación política en términos de composición (representación descriptiva), resulta fundamental cuestionarse en qué medida un mayor número de mujeres en los órganos legislativos suponen la defensa de los intereses y demandas de dicho grupo de mujeres (representación sustantiva). En efecto, en varios países de América Latina la mayor representación política de las mujeres ha conllevado una mayor presencia de los intereses de la mujer en los distintos ámbitos políticos.</p>	<p>Según esta ley, en el Perú, en estas últimas elecciones, se ha implementado buscar la participación de las mujeres en la conformación de las listas presidenciales de los partidos políticos, es decir que en todas las listas presidenciales se pudo conformar con la participación de las mujeres como candidatas a la vicepresidencia de la República, a excepción que dos candidatas se presentaron a la presidencia de la república, del mismo modo se buscó la participación de las mujeres en las listas congresales y parlamento andino. Para el año 2022, en las elecciones Municipales y Regionales se esta considerando obligatoriamente la alternancia de género para las gobernaciones regionales, consejerías regionales y para las regidurías municipales, creemos que para el año 2023 se tendrá un buen número de representantes mujeres en los cargos de elección popular</p>	<p>Los planes de gobierno propuestos por los partidos políticos en competencia electoral, con respecto a propuestas orientadas a la problemática de las mujeres, es de gran trascendencia para incorporar sus demandas asociadas en la agenda política actual, como la violencia de género ejercida en contra de las mujeres, lo que constituye una problemática real y urgente de solución. También, con relación a los derechos de las mujeres, es el de sus derechos sexuales y reproductivos y, con ello, la legalización del aborto y el acceso a métodos anticonceptivos, ya que algunos partidos están de acuerdo y otros no.</p>